



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 34/2017.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2017.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Toscano Sánchez, los Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Don Francisco Rodríguez García, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don Antonio Rodríguez Osuna, Don Antonio Morán Sánchez, Doña María Antonia Felisa Naharro Cardeñosa y Doña Carmen Gil Ortega, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Antes del comienzo de la sesión, a propuesta del Sr. Alcalde, se hace constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento de Don Francisco Morales Zurita, Concejal Socialista que fue de este Ayuntamiento, desde la constitución de la primera Corporación Democrática en el año 1979 hasta su cese por jubilación en el año 2011, cursando testimonio mediante carta dirigida a su esposa, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Dos Hermanas, 20 de Octubre de 2017

Querida Ana:

Es muy difícil resumir en unas letras el sentimiento que nos embarga con esta despedida, el de los compañeros de la Corporación Municipal, el de los amigos que hace tantos años somos como una gran familia, y desde luego no encuentro palabras para expresarte cuanto voy a echar de menos a Zuri.

Parece que fue ayer cuando con tu esposo y otros pocos amigos nos pusimos a trabajar por una sociedad mejor, por una Dos Hermanas donde volcamos todas nuestras ilusiones y nuestras fuerzas. Con la ayuda y la comprensión de la familia, desde luego, porque sin ella no hubiera sido fácil llegar a la meta que nos trazamos.

Zurita, nuestro Zurita, Don Francisco Morales Zurita en su actividad corporativa de tantos años, ha sido siempre un referente en el Ayuntamiento y en Dos Hermanas. Su capacidad de trabajo, su personalidad tan singular, su sentido del humor, su compañerismo, su entrega incondicional a los amigos, su aliento siempre valioso en todas las situaciones, perdurarán siempre entre los que tuvimos la suerte de compartir con él tantos años de trabajo y amistad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Nos queda su recuerdo, que siempre nos acompañará. Nuestro abrazo fraternal para ti, tus hijos y familia, en la seguridad de que siempre estaremos con vosotros.

En nombre propio, y en el de la Excm. Corporación, te expreso nuestro profundo sentimiento y condolencia, habiéndose guardado un minuto de silencio en su memoria al comienzo de la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el día de hoy.

Un fuerte abrazo.

Francisco Toscano Sánchez, Alcalde de Dos Hermanas.”

Seguidamente, abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1. Aprobación, si procede, Actas sesiones anteriores.
2. Comunicaciones oficiales.
3. Personación Procedimiento Ordinario núm. Autos 809/2017 del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla.
4. Personación Recursos Contencioso-administrativos núms. 302/2017, 303/2017 y 309/2017.
5. Personación Demanda en materia de impugnación alta médica, Juzgado de lo Social núm. 2 de Sevilla.
6. Anticipos reintegrables.
7. Gratificaciones extraordinarias.
8. Solicitudes de empleadas municipales para la asistencia de cursos.
9. Contratación personal temporal.
10. Contratación personal temporal, dos monitores para Delegación Bienestar Social.
11. Abono liquidación extraordinaria empleada municipal.
12. Solicitud jubilación parcial.
13. Relación de facturas.
14. Corrección error concepto recibo 2113497 Administración Rentas.
15. Compensación de deuda con el Ayuntamiento.
16. Cancelación de cuentas.
17. Adjudicación contrato menor de suministro de luminarias para reposición de alumbrado público.
18. Adjudicación contrato menor de obra de reacondicionamiento de calzada y márgenes de la calle Foro, tramo comprendido entre zona del canal y cruce calle Río Viejo, P.I. Ctra. de la Isla.
19. Adjudicación contrato menor de obras de cerramiento de chapas plegadas de acero de parcela futuro Parque de Bomberos.
20. Adjudicación contrato menor de obras de movimientos de tierra de la explanación de parcela futuro Parque de Bomberos.
21. Adjudicación contrato menor de obras para reacondicionamiento de aparcamientos de Avda. de España.
22. Adjudicación contrato menor de obra de asfaltado y drenaje de parcela municipal sita en Avda. Santiago Carrillo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

23. Adjudicación contrato menor de suministro herramientas para el Servicio Municipal de Obras.
24. Adjudicación contrato menor de suministro de unidades eléctricas para la instalación de alumbrado público en plaza Blas Infante.
25. Resolución de contrato menor obras de pavimentación en plaza de Blas Infante.
26. Adjudicación contrato menor de obras de pavimentación en plaza de Blas Infante.
27. Aportación municipal (Transferencia de capital) a la Sociedad Municipal “Parque de Investigación y Desarrollo de Valme, S.A., ejercicio 2017.
28. Aprobación Plan de Seguridad y Salud suministro y montaje de material eléctrico para modernización de las instalaciones de material eléctrico para modernización de las instalaciones de alumbrado público en Avda. Juan Pablo II. Expte. 45/2017/CON.
29. Licencias de obras, aperturas, parcelación, ocupación y CPA. Otorgadas en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2017.
30. Licencias de obras en vía pública otorgadas en el mes de septiembre 2017.
31. Devolución de fianzas depositadas para garantizar la reposición del pavimento de la vía pública.
32. Declaración del concurso desierto de la segunda licitación para la enajenación de la parcela IE2.A y Edificio en construcción existente, en el sector SNP-18 Ibarburu” Exp. Pat. 2017/007.
33. Aprobación de convenio gestión de la Actuación AP-101 “Antiguo Hipervalme” y cesión de sistemas generales de espacios libres.
34. Solicitud ejecución de Actuación viaria AV-45 en sector SNP-18 Ibarburu.
35. Solicitud del adjudicatario “AB Servicios Selecta España S.L” de retirada de seis de sus máquinas expendedoras, instalada en edificios municipales.
36. Solicitud de autorización para participar en procedimiento de ejecución hipotecaria de concesión administrativa.
37. Aceptación de propuesta de indemnización diversos Exptes. DBM 2017/041, DBM 2017/046 y DBM 2017/054.
38. Adjudicación contrato menor de suministro de material de iluminación para la Biblioteca Pedro Laín Entralgo.
39. Adjudicación contrato menor de ejecución de escultura.
40. Adjudicación contrato menor de actuaciones varias en Auditorio Municipal “Los del Río”.
41. Adjudicación contrato menor de servicio para el espectáculo teatral “El Mundo de la Tarántula”.
42. Adjudicación contrato menor de contrato menor de servicio para el espectáculo teatral “Prefiero que seamos amigos”.
43. Acuerdo que proceda sobre devolución de aval Exptes. 17/2016/CON y 31/2017/CON.
44. Propuesta autorización uso eventual Teatro Municipal “Juan Rodríguez Romero”.
45. Adjudicación contrato menor para realización de una sesión de cuentos para adultos organizada por la Biblioteca Municipal “Pedro Laín Entralgo”.
46. Autorización asistencia a Jornada de Formación “Gestión tecnológica para atestados” organizada por la F.A.M.P.
47. Aprobación tarifas para Taxis correspondientes al año 2018.
48. Inicio expediente de licitación 35/2017/CON “Gestión de los residuos de construcción y demolición”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

49. Inicio expediente de licitación 60/2017/CON “Contrato mixto de suministro, instalación y puesta en marcha de climatización en varias dependencias del CEIP 19 de Abril”
50. Aprobación del exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas del proyecto de ejecución de obras de 1ª Fase de Modernización del C.E.I.P. San Fernando en Bda. Fuente del Rey, Dos Hermanas.
51. Adjudicación contrato menor de obras para acometida de saneamiento Aula de convivencia en CEIP Europa.
52. Adjudicación de contrato menor para el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género.
53. Adjudicación contrato menor de suministro de gasóleo para calefacción y producción de agua caliente sanitaria para centros de educación infantil y primaria.
54. Aprobación certificación núm. 1 revestimientos de pintura en centros escolares Lote 2: CEIP Fernán Caballero.
55. Resolución definitiva convocatoria subvenciones de la Concejalía de Educación 2017.
56. Adjudicación de dos contratos menores de obra para la rehabilitación de la fachada perteneciente a un edificio de 9 bloques de promoción pública en Los Montecillos. (Un contrato menor de suministro de pintura y un contrato menor de adecentamiento de fachadas-incluida la aplicación de la pintura).
57. Adjudicación de dos contratos menores de obra para la rehabilitación de la fachada perteneciente a un bloque de promoción pública en Los Montecillos. (Un contrato menor de suministro de pintura y un contrato menor de adecentamiento de fachadas-incluida la aplicación de la pintura).
58. Adjudicación de contrato menor de obra para la rehabilitación e una vivienda perteneciente a un bloque de pisos de promoción pública en Los Montecillos
59. Adjudicación de tres contratos menores de obra para la rehabilitación de tres cubiertas pertenecientes a tres bloques de pisos de promoción pública en Los Montecillos.
60. Licitación para adjudicar a espacios municipales para uso empresarial.
61. Asistencia al curso: Estrategias de emprendimiento y empleo joven desde el ámbito local. FEMP
62. Adjudicación contrato menor de obra de tratamiento y traslado de arboleda, por obras de reacondicionamiento de acerado en Avenida del Triunfo (ámbito de actuación desde Avda. Tercera hasta calle Trevia).
63. Adjudicación contrato menor de suministro de 25 bancos Essen.
64. Informe de mejoras del servicio de mantenimiento de Zonas Verdes. 1º Semestre 2017.
65. Adjudicación de explotación de puestos en los Mercados Municipales de Abastos bajo el otorgamiento de concesión administrativa en puestos con “Actividad Determinada”. Exp. PAT. 2017/012.
66. Adjudicación contrato menor de suministro de baranda para Campo Fútbol Municipal “Miguel de Unamuno”.
67. Devolución cuotas deportivas municipales.
68. Adjudicación contrato menor de obra de impermeabilización de graderío Estadio Municipal “Manuel Utrilla”.
69. Bases y premios de XXIV Concurso de Cómic Ciudad de Dos Hermanas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

70. Adjudicación de contratos menores de servicio para el XX Encuentro Teatral “Dos Hermanas Divertida”.
71. Inicio expediente de licitación 59/2017/CON “Programa Nieve Joven 2018”.
72. Asuntos de urgencia.
73. Ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Por la Presidencia se somete a aprobación las actas de la sesiones anteriores, celebradas los días 6 y 11 de octubre de 2017, copias de la cuales han sido entregadas con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIONES OFICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes:

- ORDEN de 9 de octubre de 2017 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 198, de 16 de octubre de 2017), por la que se establece el calendario de domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2018.
- ORDEN de 17 de octubre de 2017 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 202, de 20 de octubre de 2017), por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos participantes en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía regulado por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Inclusión Social a través del Empleo y el Fomento de la Solidaridad en Andalucía, y por la Orden de 22 de junio de 2017, así como las cuantías asignadas a cada uno de ellos.
- ESCRITO del Parlamento de Andalucía, de fecha 7 de septiembre de 2017, por el que acusa recibo del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 30 de junio de 2017, relativo a la climatización de los centros educativos públicos de la provincia de Sevilla, y su remisión a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y efectos.
- ESCRITO del Parlamento de Andalucía, de fecha 7 de septiembre de 2017, por el que acusa recibo del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 21 de julio de 2017, relativo a la apertura del antiguo Hospital Militar de Sevilla, y su remisión a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y efectos.
- SALUDA de esta Alcaldía dirigido a D. JAVIER CONESA LÓPEZ, empleado municipal, por el que se transmite condolencia con motivo del fallecimiento de su hermano.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- SALUDA de esta Alcaldía dirigido a D. MANUEL VAQUERO FABIO, empleado municipal, por el que se transmite condolencia con motivo del fallecimiento de su esposa.

3.- PERSONACIÓN PROCEDIMIENTO ORDINARIO, NÚM. AUTOS 809/2017 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de Oficio de fecha 21 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, notificando la incoación del Procedimiento Ordinario núm. 809/2017, interpuesto por D. XXXX, que interpone demanda en materia de reconocimiento de categoría profesional acumulada a reclamación de cantidad, en el desarrollo de las funciones inherentes a la categoría de vigilante en el centro de trabajo parcela 14-32 SEN-2 Lugar Nuevo, contra Mantenimiento y Control Hermanos Moreno, Control SYSTEM Siglo XXI, S.L., ARAMLE Servicios Integrales - XXXX, G2 Auxiliar de Control Sevilla, MEGAPARK Dos Hermanas, S.A., Sociedad de Desarrollo Económico Municipal de Dos Hermanas (DESADOS, S.A.), y este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido al respecto, procede facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento, señalándose los actos para el día 2 de diciembre de 2019, siendo a las 10:40 horas el acto de conciliación y en caso de no existir avenencia a las 10,50 horas el acto de juicio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

4.1.- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 302/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE SEVILLA. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de Oficio de fecha 28 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, notificando la incoación del Recurso Contencioso Administrativo Abreviado núm. 302/2017, interpuesto por D. XXXX, funcionario de este Ayuntamiento, miembro del Cuerpo de la Policía Local, actualmente prestando sus servicios para el Ayuntamiento de Mairena del Alcor en comisión de servicios, contra Resolución del Teniente Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 9 de junio de 2017 y notificada con fecha 12 de junio de 2017, por la que se le sanciona con dos sanciones disciplinarias de suspensión de empleo y sueldo de cinco días y dos días respectivamente; y por lo que solicita se declare la nulidad de pleno derecho o se anule por ser contraria a derecho la referida Resolución dictada por la Junta de Gobierno Local fecha 9 de junio de 2017, así como al pago de las cantidades detraídas en concepto de remuneración no abonada, con los intereses que correspondan.

Visto el informe emitido al respecto, procede que se remita el expediente administrativo al referido Juzgado, así como facultar al Letrado Asesor Consistorial



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

para que se persone en el procedimiento, cuya vista tendrá lugar el 11 de abril de 2018 a las 11:10 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

4.2.- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 303/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 13 DE SEVILLA. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de Oficio de fecha 6 de octubre de 2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, notificando la incoación del Recurso Contencioso Administrativo Abreviado núm. 303/2017, interpuesto por D. XXXX, contra Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Obras de fecha 22 de junio de 2017 por el que se inadmite el recurso de reposición al considerarlo presentado fuera de plazo, interpuesto contra la liquidación con número de recibo 1959639, practicada en el Expediente 2015/000325-R, realizada por el concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por importe de 2.840,22 euros, derivado de la escritura de compra-venta del inmueble sito en calle Reverte núm. 22, ante el Notario D. José Ojeda Pérez, de fecha 14 de enero de 2015, con número de protocolo 58.

Visto el informe emitido al respecto, procede que se remita el expediente administrativo al referido Juzgado, así como facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento. Se hace constar que no se señala fecha para la Vista, al haber solicitado la parte recurrente que el recurso se falle sin necesidad de recibimiento a prueba ni tampoco Vista.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

4.3.- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 309/2017 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5 DE SEVILLA. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de Oficio de fecha 4 de octubre de 2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, notificando la incoación del Recurso Contencioso Administrativo Abreviado núm. 309/2017, interpuesto por HOGARSUR 2006, S.L., contra Resolución del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Obras de fecha 31 de mayo de 2017 y notificada con fecha 21 de junio de 2017, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación número de recibo 1826867 por importe de 1.644,74 euros, practicada en el expediente 2014/007133-R, realizada por el concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por la que se inadmite al considerarlo presentado fuera de plazo, derivada de la Escritura de Compraventa otorgada por la Entidad HOGARSUR 2006, S.L. y autorizada por el Notario D. José Ojeda Pérez, el día 16 de junio de 2014, protocolo 1365, correspondiente a la finca registral número 40308 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas.

Visto el informe emitido al respecto, procede que se remita el expediente administrativo al referido Juzgado, así como facultar al Letrado Asesor Consistorial



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

para que se persone en el procedimiento, cuya vista tendrá lugar el 25 de septiembre de 2018 a las 10:40 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

5.- PERSONACIÓN DEMANDA EN MATERIA DE IMPUGNACIÓN ALTA MÉDICA, JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE SEVILLA. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de Oficio de fecha 26 de septiembre de 2017 del Juzgado de lo Social núm. Dos de Sevilla, notificando la incoación del Procedimiento en materia de impugnación de altas médicas número de Autos 586/2017, interpuesto por D. XXXX, contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL formulando demanda por disconformidad con el alta médica, al considerar su incapacidad para realizar su actividad profesional como auxiliar administrativo informático e incluso para mantener una vida civil con cierta estabilidad en el desenvolvimiento de las tareas fundamentales en cuanto a actividades diarias, ocio, afectivas y emocionales, todo ello como consecuencia de las lesiones que padece del accidente de trabajo sufrido cuando se dirigía a su domicilio tras salir de su puesto de trabajo; por lo expuesto, solicita se estime la presente demanda, se reponga a la anterior situación de incapacidad temporal transitoria por no haber sanado en su totalidad. Al mismo tiempo que se amplía la demanda contra la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido al respecto, procede facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento para los actos de conciliación y/o juicio, el día 6 de febrero de 2018 a las 10:55 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

6.- ANTICIPOS REINTEGRABLES. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se remite a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación si procede, las solicitudes de Anticipos Reintegrables remitidas a la Delegación de Personal y Relaciones Humanas por los trabajadores y por los importes que se relacionan en el cuadrante adjunto y cuyo total asciende a 27.550 €

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA	CANTIDAD CONCEDIDA	CUOTA MENSUAL
XXXX	XXXX	XXXX	Técnico A1	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	Conductor	2400	100
XXXX	XXXX	XXXX	Limpiadora	2500	100
XXXX	XXXX	XXXX	Limpiadora	1250	100
XXXX	XXXX	XXXX	Agente Policía	3000	100



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

			Local		
XXXX	XXXX	XXXX	Trabajadora Social	3000	100
XXXX	XXXX	XXXX	Administrativo	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	Agente Policía Local	1500	100
XXXX	XXXX	XXXX	Auxiliar Adtvo.	1200	100
XXXX	XXXX	XXXX	Administrativo	3000	150
XXXX	XXXX	XXXX	Administrativo	3000	150
XXXX	XXXX	XXXX	Conductor	3000	200
XXXX	XXXX	XXXX	Peón Especialista	700	100

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

7.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se propone a esa Junta de Gobierno Local, la relación de gratificaciones a abonar a los trabajadores de este Excmo. Ayuntamiento en la nómina del mes de OCTUBRE de 2017, por haber realizado trabajos fuera del horario establecido o que por su naturaleza se consideren extraordinarios, significándose a modo de resumen las siguientes cifras.

Funcionarios por un total de 37.267,72 euros
Personal Laboral Fijo por un total de 11.547,35 euros
Personal Laboral Indefinido por un total de 15.729,58 euros
Personal Eventual por un total de 1.589,74 euros

TOTAL: 66.134,39 EUROS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

8.1.- ASISTENCIA AL CURSO “DESIGN THINKING PARA INNOVAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ANDALUZA: EMPATIA Y EXPERIMENTACIÓN DE SOLUCIONES”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se da cuenta a esa Junta de Gobierno Local de la solicitud por parte de la empleada pública D^a XXXX con DNI XXXX, Personal Laboral Fijo, con la Categoría de Administrativa, adscrita al servicio de Patrimonio de Secretaría general, en el curso “Design Thinking para innovar en la administración pública andaluza: empatía y experimentación de soluciones”, organizado por el Instituto Andaluz de Administración Pública y que se va a celebrar los días 24 de octubre y 9 y 23 de noviembre en Aulario de la Isla de la cartuja.

Por todo ello, se solicita la aprobación por parte de esta Junta de Gobierno Local para la asistencia a dicho curso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Lo que se comunica a esta Junta de Gobierno Local para general conocimiento y aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

8.2.- ASISTENCIA AL CURSO “XIX JORNADAS BIBLIOTECARIAS DE ANDALUCÍA”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se da cuenta a esa Junta de Gobierno Local de la participación de los empleados públicos D^a. María José Gámez Morales con DNI XXXX, Personal Laboral Fijo, con la Categoría de Coordinadora de Centro Cultural y Social, y de D. Santos Fernández Lozano con DNI XXXX, Personal Laboral Indefinido, con la categoría de Administrativo en el curso “XIX Jornadas Bibliotecarias de Andalucía” que se va a celebrar del 20 al 21 de octubre de 2017 en el Palacios de Congresos Casa Colón de Huelva.

Por todo ello, se solicita la aprobación por parte de esta Junta de Gobierno Local para la asistencia a dicho curso.

Asimismo, se solicita por parte de la Delegación de Cultura u Fiestas el abono de los gastos de matrícula y los inherentes a alojamiento y dietas.

Lo que se comunica a esta Junta de Gobierno Local para general conocimiento y aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

9.- CONTRATACIÓN PERSONAL TEMPORAL. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se indica que visto el excedente detectado al efectuar la justificación de la subvención de P.E.U.M.S 2017, que asciende a 46.885,54€y teniendo en cuenta que el plazo de la ejecución de la subvención es hasta 31/12/2017, se propone la contratación de 42 personas durante un mes, al objeto de cubrir los servicios en los que existe déficit de personal para su correcto funcionamiento. El presupuesto de estas 42 contrataciones ascendería a 47.567,88€lo que supondría una diferencia de 682,34€

A tal efecto se solicita a la Delegación de Bienestar Social el listado correspondiente, en base a cumplir los requisitos establecidos en el art. 4 de la Resolución de Presidencia de la Excm. Diputación de Sevilla, nº 676/2017 de 28 Febrero, para poder ser beneficiarios del citado programa, habiéndose realizado de cada



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

uno de ellos un informe pormenorizado de su situación económica y sociolaboral a fin de poder justificar debidamente ante el organismo provincial, su oportuna contestación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

10.- CONTRATACIÓN PERSONAL TEMPORAL, DOS MONITORES PARA DELEGACIÓN BIENESTAR SOCIAL. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se indica que con fechas 02/10/2017 y 09/10/2017 se procedió a la contratación de 2 Monitores para la Delegación de Bienestar Social debido al carácter urgente del inicio de los Talleres que se vienen celebrando todos los años en los Centros de Mayores de Montequinto, de Manualidades y de Flecós/macramé.

Considerando que el presente expediente cumple con los requisitos establecidos por la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y en la Base de Ejecución 17.5 del presupuesto Municipal de 2017, en cuanto a que con la contratación de personal temporal se pretende cubrir necesidades urgentes e inaplazables que afectan a servicios públicos prioritarios se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Dar cuenta de la contratación del siguiente personal laboral temporal:

CTDAD	CATEGORIA	JORNADA	DURACIÓN	SERVICIO
2	MONITORES/AS	PARCIAL	8 MESES	BIENESTAR SOCIAL

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Relaciones Humanas, así como a la Intervención General a los efectos oportunos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

11.- ABONO LIQUIDACIÓN EXTRAORDINARIA EMPLEADA MUNICIPAL. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se indica que D^a XXXX, trabajadora adscrita a la RPT municipal 2017 con la categoría de Limpiadora (nivel E, agrupaciones profesionales) causó baja laboral por finalización de periodo de servicios (Fija-discontinua) con fecha 30/06/2016 afecta a un proceso de Incapacidad Temporal.

De resultados del citado proceso la citada trabajadora causó la prestación de Incapacidad Permanente Total para su profesión habitual con fecha 23/03/2017 Lo que supone causa de baja en la RPT. Municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A éste respecto la interesada solicita la liquidación extraordinaria por invalidez establecida en el Convenio Colectivo de empresa vigente.

Por tanto, y de conformidad por la instancia presentada en tal sentido se somete a la consideración de esa J.G.L. el abono de la liquidación extraordinaria establecida en el artº 44 del Convenio Colectivo de Empresa para el Personal Laboral actualmente en vigor.

A este respecto, por el Dpto. de Personal se informa que conforme a lo establecido en dicho artº 44 del actual Convenio Colectivo de empresa el trabajador citado reúne los requisitos reseñados para acceder a la citada liquidación extraordinaria por invalidez, por lo que procede abonar a la Sra. XXXX la cantidad de 6.557 €(SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS) brutos por dicho concepto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

12.- SOLICITUD JUBILACIÓN PARCIAL. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se da cuenta a esa J.G.L., de la solicitud de Jubilación Parcial formulada por el trabajador adscrito a la RPT municipal Dª XXXX quien desempeña sus funciones como Coordinadora de la Zona Sur nivel A-2 y que desea pasar a dicha situación de Jubilación Parcial a la mayor brevedad posible.

A éste respecto, y con el fin de poder acceder a la misma, se propone a esa Junta de Gobierno la contratación, a tiempo parcial, de una persona seleccionada por técnicos municipales como trabajador/a sustituto idóneo, que cumpla con los siguientes requisitos:

- 1) Los requisitos generales establecidos para acceder a este tipo de contratación
- 2) Los requisitos establecidos específicamente para el puesto.
- 3) Que se encuentre en situación legal de desempleo por un tiempo acreditado y suficiente
- 4) Que se encuentra incardinada en el Escalafón Municipal de Contrataciones, del que se dio cuenta en sesión de Mesa de Contratación de fecha 28/04/2014 y conforme al acuerdo adoptado en sesión de Junta Local de Gobierno Local de fecha 2/05/2014 donde se adjunta el correspondiente listado de personal que lo compone.
- 5) Que el contrato se realice a partir del día 23 de octubre del presente año.
 - 6) Que la contratación finalice cuando la Sra. XXXX acceda a la prestación de jubilación de manera definitiva.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

13.- RELACIÓN DE FACTURAS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de **317 facturas** por un importe total **1.328.235,68 €** de conformidad con el siguiente detalle:

- 1.- Relación 41A/2017: 275 facturas: FACTURAS 2017 por importe de 133.531,45 €
- 2.- Relación 41B/2017: 21 factura: CON ACUERDOS 2017 por importe de 130.312,53 €
- 3.- Relación 41C/2017: 21 facturas: LICITACION 2017 por importe de 1.064.391,70 €

La Junta de Gobierno Local, previo visado de la respectiva Delegación o Servicio, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

14.- CORRECCIÓN ERROR CONCEPTO RECIBO 2113497 ADMINISTRACIÓN RENTAS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que la Junta de Gobierno Local con fecha 12 de mayo de 2017, en su acuerdo número 22, adjudicó la licitación “retirada y desguace de vehículos abandonados en la vía pública: expediente 02/2016” a la empresa DESGUACE CHAPARREJO E HIJOS SL por importe de 5.499,45 euros, debiendo presentar fianza definitiva por importe 329,97 euros.

Por parte de la Administración de Rentas se practicaron dos autoliquidaciones con número 2113495 y 2113497. La primera se creó con el concepto “Repercusión gastos licitación” por importe de 329,97 euros y la segunda por el concepto de “Fianza concursos” por importe de 5.499,45 euros.

Ambas autoliquidaciones fueron ingresadas por la empresa DESGUACE CHAPARREJO E HIJOS, SL el 23 de mayo de 2017.

Se llevan a cabo los procesos de Cierre de Recaudación y Contabilización de forma habitual y sin incidencias.

La Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2017, acuerda la devolución de la fianza definitiva por importe de 329,97 € depositada por “DESGUACE CHAPARREJO E HIJOS, S.L.”.

Cuando Intervención se dispone a gestionar el mandamiento de pago se aprecia el error producido a consecuencia del recibo número 2113495.

Se procede a corregir el concepto de rentas del recibo 2113495, así como los procesos de cierre de recaudación y nueva contabilización del mismo previo barrado de la operación errónea.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En este punto, se comprueba que el recibo 2113497 también está equivocado el concepto de rentas y por tanto, contabilizado incorrectamente, pues se generó como “Fianza Concursos” cuando debía ser “Venta vehículos rehusados y chatarra”, concepto que lleva implícita factura con inversión del sujeto pasivo en el IVA.

Se estima oportuno, generar nuevo recibo-factura por el concepto de “Venta vehículos rehusados y chatarra” e importe de 5.499,45 euros, recaudándose mediante compensación contra el ingreso indebido del recibo 2113497, procediéndose a los apuntes contables adecuados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

15.- COMPENSACIÓN DE DEUDA CON EL AYUNTAMIENTO. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se propone a la Junta de Gobierno Local compensar de oficio, en base al art. 58 del Reglamento General de Recaudación, la cantidad que adeuda ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. a este Ayuntamiento por importe de 256,36 € correspondiente al recibo nº 2103166 por servicio de prevención y extinción de incendios del ejercicio 2017.

Por su parte, el Ayuntamiento tiene contraída obligación con el tercero por importe de 484,12 € que corresponde a la factura ESB82846817S0719N00001739.

En caso de acordarse la compensación propuesta, procede:

PRIMERO.- Declarar extinguidas las deudas y créditos en la cantidad concurrente.

SEGUNDO.- Dar cuenta al interesado del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

16.- CANCELACIÓN DE CUENTAS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que siguiendo recomendaciones de la Cámara de Cuentas, se considera oportuno reducir el número de cuentas bancarias al objeto de agilizar las conciliaciones, y mejorar el control.

Por todo lo anterior, se propone cancelar las que a continuación se detallan:

Nº Cuenta a cancelar	Saldo	Cuenta destino:
ES23 2100 9166 7322 0018 5046	368,86	***6402
ES85 2100 2589 7102 0101 4727	13,30	***6402
ES20 2100 8688 7402 0001 7056	23.604,72	***6402



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ES12 2103 0705 7000 3001 2289	1.146.001,44€	***0029
ES12 0182 5566 7602 0151 8489	3.256,07€	***0489

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

1. Cancelar las cuentas descritas, y traspasar el saldo a la ordinaria de la respectiva entidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

17.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA REPOSICIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica al objeto de proceder a la reposición de luminarias de alumbrado público en diversas calles de la Ciudad, como consecuencias de deterioro, accidentes de tráfico y actos de vandalismo, se hace necesaria la adquisición de 10 unidades, según presupuestos solicitados que se adjuntan:

EMPRESAS	PRESUPUESTOS (S/IVA)
NOVELEC HISPALIS, S.L.	5.081,60 €(IVA no incluido)
ABM-REXEL, S.L.U.	5.242,00 €(IVA no incluido)
ELEKTRA ANDALUCÍA XXI, S.L.	5.248,60 €(IVA no incluido)
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	5.290,10 €(IVA no incluido)
GUERIN, S.A.U.	5.360,00 €(IVA no incluido)
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	5.533,33 €(IVA no incluido)

Estudiadas las ofertas presentadas, por los servicios técnicos municipales se considera que el presupuesto más conveniente es el correspondiente a la empresa NOVELEC HISPALIS, S.L. (C.I.F.: B-90100686), por un importe de 5.081,60 € más 1.067,14 € de IVA, lo que asciende a un total de 6.148,74 € IVA incluido.

El gasto se imputará a la partida presupuestaria nº 1650 21004 “R.M.C. Infraestructura Alumbrado Público”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se adjunta informe técnico de fecha 17/10/2017.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de suministro de luminarias para alumbrado público, a la empresa NOVELEC HISPALIS, S.L. (C.I.F.: B-90100686), por un importe de 5.081,60 € más 1.067,14 € de IVA, lo que asciende a un total de 6.148,74 € IVA incluido, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado y su imputación a la partida presupuestaria nº 1650 21004 “R.M.C. Infraestructura Alumbrado Público”.

SEGUNDO: Dar traslado de lo acordado a los interesados/as, a Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

18.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRA DE REACONDICIONAMIENTO DE CALZADA Y MÁRGENES DE LA CALLE FORO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE ZONA DEL CANAL Y CRUCE CALLE RÍO VIEJO, P.I. CTRA. DE LA ISLA. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que dentro de las actuaciones que se están llevando a cabo en el Polígono Industrial Carretera de la Isla, procede realizar el reacondicionamiento de calzada y márgenes de la calle Foro, tramo comprendido entre zona del Canal y cruce calle Río Viejo.

Por esta Sección de Proyectos y Obras se han realizado las mediciones y planos necesarios y se han solicitado presupuestos por medio del Perfil del Contratante, habiéndose presentado los siguientes:

EMPRESAS	PRESUPUESTOS (S/IVA)
FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.	36.407,93 €(IVA no incluido)
CONSTRUCCIONES GARRUCHO , S.A.	40.568,34€(IVA no incluido)
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.	42.625,45 €(IVA no incluido)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	43.785,00 €(IVA no incluido)
CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	45.477,00 €(IVA no incluido)

Estudiadas las ofertas presentadas, por los servicios técnicos se considera que el presupuesto más conveniente es el correspondiente a la empresa FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L. (C.I.F.: B-91698118), por un importe de 36.407,93 € más 7.645,67 € de IVA, lo que asciende a un total de 44.053,60 € IVA incluido, comprendiendo levantamiento y demolición de bordillos existentes, colocación de bordillos, y asfaltado que se realizará en una superficie de 5.955 m² con firme MBC tipo AC 16 surf ofita rodadura.

El gasto se imputará a la partida presupuestaria nº 4590 61921 “Reurbanización Polígonos Industriales”.

Se adjunta mediciones y planos e informe técnico de fecha 13/10/2017.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de obra de reacondicionamiento de calzada y márgenes de la C/ Foro tramo entre zona del Canal y cruce C/Río Viejo del P.I. Ctra. de la Isla , a la empresa FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L. (C.I.F.: B-91698118), por un importe de 36.407,93 € más 7.645,67 € de IVA, lo que asciende a un total de 44.053,60 € IVA incluido, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado y su imputación a la partida presupuestaria nº 4590 61921 “Reurbanización Polígonos Industriales”.

SEGUNDO: Dar traslado de lo acordado a los interesados/as, a Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

19.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRAS DE CERRAMIENTO DE CHAPAS PLEGADAS DE ACERO DE PARCELA FUTURO PARQUE DE BOMBEROS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/09/2017 se aprobó la tramitación de los contratos menores para la obra del Parque de Bomberos que a continuación se relacionan: Estudio Geotécnico, movimiento de tierras de la explanación, afianzamiento de taludes y cimentaciones perimetrales, muro de contención, estructuras de soportes de acero perimetrales y cerramiento de chapas plegadas de acero.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Al objeto de tramitar el contrato menor de obras de cerramiento de chapas plegadas de acero de la parcela, se han solicitado los siguientes presupuestos:

EMPRESAS	PRESUPUESTOS (S/IVA)
TALLERES Y MONTAJES VINAGRE, S.C.A.	37.913,40 €(IVA no incluido)
GRANADOS E HIJOS,, S.L.	47.520,00 €(IVA no incluido)
NAZASERVI, S.L.	48.099,25 €(IVA no incluido)

Estudiadas las ofertas presentadas, por los servicios técnicos municipales se considera que el presupuesto más conveniente es el correspondiente a la empresa TALLERES Y MONTAJES VINAGRE, S.C.A. (C.I.F.: F-90179029), por un importe de 37.913,40 € sin IVA, más 7.961,81 € de IVA, lo que asciende a un total de 45.875,21 €IVA incluido.

El gasto se imputará a la partida presupuestaria 1360 62201 “Parque de Bomberos”.

Se adjunta informe técnico de fecha 16/10/2017.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de obras de cerramiento de chapas plegadas de acero de parcela futuro Parque de Bomberos, a la empresa TALLERES Y MONTAJES VINAGRE, S.C.A. (C.I.F.:F-90179029), por un importe de 37.913,40 € sin IVA, más 7.961,81 € de IVA, lo que asciende a un total de 45.875,21 € IVA incluido, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado y su imputación a la partida presupuestaria nº 1360 62201 “Parque de Bomberos”.

SEGUNDO: Dar traslado de lo acordado a los interesados/as, a Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

20.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRAS DE MOVIMIENTOS DE TIERRA DE LA EXPLANACIÓN DE PARCELA FUTURO PARQUE DE BOMBEROS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Rodríguez García, se indica que en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/09/2017 se aprobó la tramitación de los contratos menores para la obra del Parque de Bomberos que a continuación se relacionan: Estudio Geotécnico, movimiento de tierras de la explanación, afianzamiento de taludes y cimentaciones perimetrales, muro de contención, estructuras de soportes de acero perimetrales y cerramiento de chapas plegadas de acero.

Al objeto de tramitar el contrato del movimiento de tierras de la explanación de la parcela se han solicitado 3 presupuestos, según documentación que se adjunta, a las siguientes empresas:

MARTÍN CASILLAS, S.L.
BELLIDO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
XXXX

Finalizado el plazo solo se han presentado dos presupuestos, resultando lo siguiente:

EMPRESAS	PRESUPUESTOS (S/IVA)
BELLIDO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	18.858,34 €(IVA no incluido)
XXXX	20.978,42 €(IVA no incluido)

Estudiadas las ofertas presentadas, por los servicios técnicos municipales se considera que el presupuesto más conveniente es el correspondiente a la empresa BELLIDO OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (C.I.F.:B-90109380), por un importe de 18.858,34 €sin IVA, más 3.960,25 €de IVA, lo que asciende a un total de 22.818,59 € IVA incluido.

El gasto se imputará a la partida presupuestaria 1360 62201 “Parque de Bomberos”.

Se adjunta informe técnico de fecha 13/10/2017.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de obras de movimientos de tierras de la explanación de parcela futuro Parque de Bomberos, a la empresa BELLIDO OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (C.I.F.: B-90109380), por un importe de 18.858,34 €sin IVA, más 3.960,25 € de IVA, lo que asciende a un total de 22.818,59 € IVA incluido, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado y su imputación a la partida presupuestaria nº 1360 62201 “Parque de Bomberos”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO: Dar traslado de lo acordado a los interesados/as, a Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

21.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA REACONDICIONAMIENTO DE APARCAMIENTOS DE AVDA. DE ESPAÑA.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que diversos tramos de la zona de aparcamientos en cordón existentes en la Avda. de España se encuentran con importantes desperfectos por disgregación de la solera, hundimientos, agrietamientos y desprendimientos del árido, por lo que por esta Sección de Proyectos y Obras se considera conveniente proceder al reacondicionamiento de los más deteriorados en el tramo comprendido entre las Glorietas de la C.A. de la Rioja y C.A. de Aragón, en una longitud de 379 m.

Para ello se ha solicitado presupuesto a las siguientes empresas, según documentación adjunta:

- CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL
- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A
- OCISUR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- NAZARSERVI, S.L.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han obtenido las siguientes:

<u>EMPRESAS</u>	<u>PRESUPUESTOS (S/IVA)</u>
NAZARSERVI, S.L.	33.166,29 €(IVA no incluido)
OCISUR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	46.048,50 €(IVA no incluido)

Analizadas las ofertas presentadas por los servicios técnicos municipales, el presupuesto más conveniente es el correspondiente a la empresa NAZASERVI, S.L. (CIF: B-91821678) por un importe de 33.166,29 € más 6.964,92 € del 21 % de IVA, lo que totaliza la cantidad de 40.131,21 € IVA incluido.

Se adjunta memoria descriptiva, plano e informe técnico de fecha 13/10/2017.

La partida presupuestaria a la que se imputará el gasto es la 1532 61904 “Barriadas Consolidadas”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011, se somete la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de obras para el reacondicionamiento de aparcamientos en Avda. de España, a la empresa NAZASERVI, S.L. (CIF: B-91821678) por un importe de 33.166,29 € más 6.964,92 € del 21 % de IVA, lo que totaliza la cantidad de 40.131,21 € IVA incluido. La partida presupuestaria a la que se imputará el gasto es la 1532 61904 “Barriadas Consolidadas”.

SEGUNDO: Dar traslado a los interesados, Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

22.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRA DE ASFALTADO Y DRENAJE DE PARCELA MUNICIPAL SITA EN AVDA. SANTIAGO CARRILLO. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/10/12, se procedió a la demolición de parte de las antiguas dependencias de Aspace, emplazadas junto a la Carretera A8032, al objeto de poder ejecutar las obras del Vial SGV-1.3.

Una vez las obras de dicho Vial están prácticamente terminadas, en la parcela municipal resultante con fachada al edificio de Cruz Roja Española y del Refugio de Animales, ha quedado una zona terriza junto a la fachada y por la que se accede a las dependencias citadas; dado el estado de la misma se hace necesario, para evitar acumulaciones de agua de lluvia, proceder a la ejecución de un drenaje para su conexión a la red de saneamiento y al asfaltado de su superficie.

Para ello se han solicitado los siguientes presupuestos adjuntos:

EMPRESAS	PRESUPUESTOS (S/IVA)
EIFPAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	14.109,98 €(IVA no incluido)
FACHADAS TÉCNICAS Y RESTAURACIÓN, S.L.	17.420,50 €(IVA no incluido)
JUAN VEAS PÉREZ, S.L.U.	18.925,50 €(IVA no incluido)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Estudiadas las ofertas presentadas, por los servicios técnicos se considera que el presupuesto más conveniente es el correspondiente a la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (C.I.F.: A-41441122), por un importe de 14.109,98 € más 2.963,10 € de IVA, lo que asciende a un total de 17.073,08 € IVA incluido. El gasto se imputará a la partida presupuestaria nº 1532 21000 “Infraestructuras y Bienes Naturales”.

Se adjunta plano, mediciones e informe técnico de fecha 13/10/2017.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de obra de asfaltado y drenaje de parcela municipal sita en Avda. Santiago Carrillo, a la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (C.I.F.:A-41441122), por un importe de 14.109,98 € más 2.963,10 € de IVA, lo que asciende a un total de 17.073,08 € IVA incluido, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado y su imputación a la partida presupuestaria nº 1532 21000 “Infraestructuras y Bienes Naturales”.

SEGUNDO: Dar traslado de lo acordado a los interesados/as, a Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

23.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO HERRAMIENTAS PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE OBRAS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se india que al objeto de proceder a la reposición de diversa maquinaria y utillaje del Servicio de Obras que se encuentra en muy deficiente estado, se considera necesario proceder a la adquisición del material relacionado en los presupuestos adjuntos; se incluyen también diversas herramientas que se vienen alquilando con bastante frecuencia.

Para ello se han solicitado los siguientes presupuestos que se adjuntan:

EMPRESAS	PRESUPUESTOS (S/IVA)
ALMACENES MOLERO E HIJOS, S.L	8.472,77 €(IVA no incluido)
FERRETERIA LOZANO, S.L	9.347,18 €(IVA no incluido)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

S.I. LOS HERBEROS, S.L.U.	11.499,92 €(IVA no incluido)
---------------------------	------------------------------

Estudiadas las ofertas presentadas, por los servicios técnicos municipales se considera que el presupuesto más conveniente es el correspondiente a la empresa ALMACENES MOLERO E HIJOS, S.L (C.I.F.: B-41292814), por un importe de 8.472,77 € más 1.779,28 € de IVA, lo que asciende a un total de 10.252,05 € IVA incluido.

El gasto se imputará a la partida presupuestaria nº 1532 62302 “Adquisición maquinaria, instalaciones y utillaje Servicio de Obras”.

Se adjunta informe técnico de fecha 13/10/2017.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de suministro de herramientas para el Servicio de Obras, a la empresa ALMACENES MOLERO E HIJOS, S.L (C.I.F.: B-41292814), por un importe de 8.472,77 € más 1.779,28 € de IVA, lo que asciende a un total de 10.252,05 € IVA incluido, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado y su imputación a la partida presupuestaria nº 1532 62302 “Adquisición maquinaria, instalaciones y utillaje Servicio de Obras”.

SEGUNDO: Dar traslado de lo acordado a los interesados/as, a Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

24.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE UNIDADES ELÉCTRICAS PARA LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZA BLAS INFANTE. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que dentro de las obras que se están ejecutando por el Servicio Municipal de Obras de Reurbanización de la Plaza Blas Infante, se ha procedido a la modificación de la instalación de alumbrado público, siendo necesaria la sustitución de las antiguas unidades eléctricas de las luminarias que se encuentran obsoletas por otras nuevas con tecnología Led.

Para ello se han solicitado los siguientes presupuestos que se adjuntan:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EMPRESAS	PRESUPUESTOS (S/IVA)
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	3.129,41 €(IVA no incluido)
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	3.718,40 €(IVA no incluido)
ABM-REXEL, S.L.U.	3.784,62 €(IVA no incluido)
NOVELEC HISPALIS, S.L.	3.825,36 €(IVA no incluido)

Estudiadas las ofertas presentadas, por los servicios técnicos municipales se considera que el presupuesto más conveniente es el correspondiente a la empresa SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. (C.I.F.: B-41715210), por un importe de 3.129,41 € más 657,18 € de IVA, lo que asciende a un total de 3.786,59 € IVA incluido.

El gasto se imputará a la partida presupuestaria nº 1650 61905 “Inversiones reposición alumbrado público”.

Se adjunta informe técnico de fecha 13/10/2017.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de suministro de unidades eléctricas para la instalación de alumbrado público en Plaza Blas Infante, a la empresa SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. (C.I.F.: B-41715210), por un importe de 3.129,41 € más 657,18 € de IVA, lo que asciende a un total de 3.786,59 € IVA incluido, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado y su imputación a la partida presupuestaria nº 1650 61905 “Inversiones reposición alumbrado público”.

SEGUNDO: Dar traslado de lo acordado a los interesados/as, a Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

25.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO MENOR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN PLAZA DE BLAS INFANTE. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que en Junta de Gobierno Local de fecha 21/07/2017 se adjudicó a la empresa MANBER PAVIMENTOS, S.L.U. (C.I.F. B-90148412), el contrato menor de obra de pavimentación en la Plaza Blas Infante,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

mediante capa de 10cm de Hormigón Fratasado HA-25/B20 con añadido de fibras de polipropileno, en recuadros de 3,5m x 3,5m realizados con encintados de mármol abujardado en una superficie de 675 m2 y por un importe de 9.683,23 € más 2.033,48 € de IVA, lo que ascendía a un total de 11.716,71 € IVA incluido y para computar a la partida presupuestaria nº 1532 61904 “Barriadas consolidadas”.

Desde la fecha de la aprobación, en el transcurso de la ejecución de las obras, se han ido adoptando decisiones técnicas que han aconsejado ampliar la superficie a pavimentar con hormigón fratasado hasta el bordillo de limitación entre acera y calzada; la nueva superficie a pavimentar resulta ser de 830 m2, representando un porcentaje muy superior al 10% de incremento con respecto al presupuesto aprobado.

En consecuencia procede la resolución del contrato menor aprobado y la tramitación de uno nuevo en el que se incluirá la superficie realmente a ejecutar, lo que se presenta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

26.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN PLAZA DE BLAS INFANTE. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por el servicio municipal de obras se está procediendo a la reurbanización de la Plaza de Blas Infante. La pavimentación de la zona se realizará mediante capa de 10cm de Hormigón Fratasado HA-25/B20 con añadido de fibras de polipropileno, en recuadros de 3,5m x 3,5m realizados con encintados de mármol abujardado en una superficie de 830 m2.

Para ello se han solicitado los siguientes presupuestos que se adjuntan:

EMPRESAS	PRESUPUESTOS (S/IVA)
MAMBER PAVIMENTOS, S.L.U.	11.216,23 €(IVA no incluido)
PAVIMENTOS LOZANO, S.L.	16.268,00 €(IVA no incluido)
OCISUR S.L.	11.578,50 €(IVA no incluido)

Estudiadas las ofertas presentadas, por los servicios técnicos se considera que el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

presupuesto más conveniente es el correspondiente a la empresa MANBER, PAVIMENTOS, S.L.U. (C.I.F. B-90148412), por un importe de 11.216,23 € más 2.355,41 € de IVA, lo que asciende a un total de 13.571,64 € IVA incluido.

El importe ira computado a la partida presupuestaria nº 1532 61904 “Barriadas consolidadas”.

Se adjunta informe técnico de fecha 13-octubre-2017.

El presente contrato menor se tramita una vez efectuada la resolución del contrato anterior.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de obras para pavimentación de zona de la Plaza de Blas Infante a la empresa MANBER, PAVIMENTOS, S.L.U. (C.I.F. B-90148412), por un importe de 11.216,23 € más 2.355,41 € de IVA, lo que asciende a un total de 13.571,64 € IVA incluido, la partida presupuestaria asignada es la nº 1532 61904 “Barriadas consolidadas”.

SEGUNDO: Dar traslado de lo acordado a los interesados/as, a Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

27.- APORTACIÓN MUNICIPAL (TRANSFERENCIA DE CAPITAL) A LA SOCIEDAD MUNICIPAL "PARQUE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEHESA DE VALME, S.A." EJERCICIO 2017. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas correspondiente al presente ejercicio 2017 recoge en el Capítulo VII "Transferencias de Capital", la partida 4630-74000 “P. de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme”, por importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €).

Teniendo en cuenta que por parte de la Sociedad Municipal "Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A. se ha presentado escrito de fecha 4 de octubre de 2017 (Núm. Reg. Entrada 2017031756 de fecha 05/10/2017) solicitando a este Ayuntamiento la aportación prevista en la partida 4630-74000 del Presupuesto del presente ejercicio, por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Aprobar la aportación a favor de la Sociedad Municipal "PARQUE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEHESA DE VALME, S.A.", sociedad mercantil dependiente de este Ayuntamiento, por importe de 110.000,00 euros, con cargo a la partida 4630-74000 del Presupuesto Municipal de 2017.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como a las sociedades afectadas, a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

28.- APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD SUMINISTRO Y MONTAJE DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVDA. JUAN PABLO II. EXPTE. 45/2017/CON. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2017 se adjudicó la licitación del suministro y montaje que se citan en el asunto a la empresa Montajes Eléctricos Calderón, S.L, presentando, en consecuencia, para su aprobación el Plan de seguridad y salud en el trabajo, en el que se analizan, estudian, desarrollan y complementan las previsiones contenidas en su estudio básico incluidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Por el Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos, el ingeniero técnico industrial D. José María Bonilla Medina, se ha emitido informe favorable en el que considera que el citado Plan reúne las condiciones técnicas para su aprobación, requeridas en el RD 1627/97, de 24 de octubre y demás normativa de pertinente aplicación.

Por ello, se somete la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las citadas obras.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

29.- LICENCIAS DE OBRAS, APERTURAS, PARCELACIÓN, OCUPACIÓN Y CPA. OTORGADAS EN LOS MESES DE MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2017. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento, de las LICENCIAS DE OBRAS, LICENCIAS DE APERTURAS, LICENCIAS DE PARCELACION, LICENCIAS DE OCUPACION Y CPA otorgadas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

en los meses de Mayo, Junio; Julio, Agosto y Septiembre de 2017 por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local el 19/06/2015, sobre delegación de competencias para el otorgamiento de licencias. Del apartado e) del art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Una vez que se han emitido los preceptivos informes y habiéndose cumplimentado los trámites oportunos, se han otorgado las siguientes licencias en los términos solicitados según el detalle que se relaciona.

LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

EXPTE. L. O.	OBRAS C/ PROYECTO	EMPLAZAMIENTO
000310/2017	AMPLIACION DE VIVIENDA	XXXX
000125/2017	AMPLIACION DE VIVIENDA	XXXX
000122/2017	94 VIVIENDAS, LOC. Y GARA	XXXX
000083/2017	DEMOLICION DE VIVIENDA	XXXX
000253/2017	LEG. AMPLIACION VIVIENDA	XXXX
000260/2017	DEMOLICION DE VIVIENDA	XXXX
000192/2017	DEMOLICION DE VIVIENDA	XXXX
000140/2017	AMPLIACION NAVE INDUST.	XXXX
000149/2017	AMPLIACION NAVE INDUST.	XXXX
000464/2017	DEMOLICION EDIFICACION	XXXX
000346/2017	AMPLIACION CAPILLA	XXXX
000193/2017	VIVIENDA Y LOCAL	XXXX
000062/2016	EDIFICAC. DE 3 VIVIENDAS	XXXX
000291/2017	DEMOLICION PARCIAL INST.	XXXX
000148/2017	139 VIVIENDAS UNIFAMIL.	XXXX
000126/2017	101 VIVIENDAS Y GARAJE	XXXX
000415/2017	DEMOLICION PARCIAL NAVE	XXXX
000419/2016	REF. LOCAL A 2 VIVIENDAS	XXXX
000271/2017	VIVIENDA Y LOCAL PL. BAJA	XXXX
000430/2017	DEMOLICION DE VIVIENDA	XXXX
000461/2017	DEMOLICION DE ALMACEN	XXXX
000225/2017	DEMOLICION DE VIVIENDA	XXXX
000412/2017	DEMOLICION DE VIVIENDA	XXXX
000416/2017	DEMOLICION DE VIVIENDA	XXXX
000413/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000384/2017	DEMOLICION DE VIVIENDA	XXXX
000344/2017	REF Y AMPLIACION VIVIEND	XXXX
000468/2017	DEMOLICION 2 VIVIENDAS	XXXX
000274/2017	DEMOL. Y CONST. VIVIENDA	XXXX
000474/2017	DEMOLICION DE VIVIENDA	XXXX
000325/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000470/2016	EDIFICIO 2 VIVIENDAS PARE	XXXX
000113/2017	NAVE ALMACEN	XXXX



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

000431/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000211/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000462/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000437/2017	DEMOLICION DE VIVIENDA	XXXX

LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

EXPTE. L. O.	OBRAS S/ PROYECTO	EMPLAZAMIENTO
000302/2017	CAMBIAR SOLERIA Y BORD.	XXXX
000500/2017	CERRAMIENTO DE SOLAR	XXXX
000476/2017	PINTURA DE FACHADA	XXXX
000478/2017	SUSTITUIR PUERTA GARAJE	XXXX
000516/2017	CERRAMIENTO DE FACHADA	XXXX
000300/2017	SANEADO PARAMENTOS AZ	XXXX
000297/2017	SOLADO INTERIOR VIVIENDA	XXXX
000288/2017	REPARACION FISURAS	XXXX
000282/2017	SUSTITUCION DE SOLERIA	XXXX
000312/2017	SUSTITUIR ALICATADO BAÑ	XXXX
000458/2016	REHABILITACION FACHADA	XXXX
000280/2017	REPARACION DE FACHADA	XXXX
000286/2017	IMPERMEABILIZACION AZOT	XXXX
000293/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000295/2017	REFORMA INTERIOR VIVIEN	XXXX
000276/2017	SUSTITUIR SOLERIA COCINA	XXXX
000270/2017	INSTALACION DE GAS INTER	XXXX
000272/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000250/2017	CONSTRUCCION PISCINA	XXXX
000190/2017	CAMBIO DE SOLERIA JARDIN	XXXX
000187/2017	REFORMA DE EDIFICIO	XXXX
000219/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000202/2017	CONSTRUCCION PISCINA	XXXX
000194/2017	REPARAR FISURAS FACHAD	XXXX
000156/2017	SUSTITUIR REVEST. FACHA	XXXX
000124/2017	REHABILITAR FACHADAS	XXXX
000206/2017	ARREGLO DE FACHADA	XXXX
000176/2017	SUSTITUIR AZULEJOS LAVA	XXXX
000237/2017	REFORMA DE BAÑO	XXXX
000235/2017	LEGALIZACION PLACA SOLA	XXXX
000231/2017	OBRAS REFORMA DE LOCAL	XXXX
000215/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000267/2017	INSTALACION DE GAS INTE	XXXX
000269/2017	REFORMA Y PINTURA VIVIEN	XXXX
000208/2017	ARREGLO DE FACHADA	XXXX
000210/2017	ALICATADO PASAJE INTERIO	XXXX
000212/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

000232/2017	ENFOSCADO DE FACHADA	XXXX
000239/2017	REPARACION DE ARQUETA	XXXX
000245/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000247/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000261/2017	PINTURA DE FACHADAS	XXXX
000220/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000222/2017	ALICATADO DE COCINA	XXXX
000234/2017	COLOCAR SOLERIA PORCHE	XXXX
000243/2017	REPARAR FACHADA	XXXX
000024/2017	REHABILITACION VIVIENDA	XXXX
000217/2017	SUSTITUIR ALICATADO	XXXX
000264/2017	SUSTITUCION SOLERA FORJ	XXXX
000326/2017	EJECUCION DE PISCINA	XXXX
000328/2017	COLOCAR TOLDO MOVIL	XXXX
000284/2017	SUSTITUCION ALICATADO	XXXX
000224/2017	SUSTITUCION ALICATADO	XXXX
000226/2017	ARREGLO DE FACHADA	XXXX
000228/2017	PROTECCION PASIVA IFNIFU	XXXX
000198/2017	IMPERMEABILIZACION CUBI	XXXX
000178/2017	VALLADO LINDE FINCA RUS	XXXX
000258/2017	COLOCAR ZOCALO FACHAD	XXXX
000290/2017	REFORMA DE CUBIERTA	XXXX
000265/2017	INSTALACION DE GAS INTER	XXXX
000240/2017	REPONER CERRAMIENTO	XXXX
000249/2017	REPARAR Y MANTEN. VIVIEN	XXXX
000283/2017	REPARACION DE CUBIERTA	XXXX
000218/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000259/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000262/2017	RENOVAR ALICATADO Y SOL	XXXX
000241/2017	REFORMA REVEST. JARDIN	XXXX
000263/2017	REFORMA REVEST. COCINA	XXXX
000147/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000244/2017	CONSTRUCCION PISCINA	XXXX
000266/2017	INSTALACION DE GAS VVDA.	XXXX
000268/2017	INSTALACION DE GAS VVDA.	XXXX
000273/2017	REVESTIMIENTO SOPORTAL	XXXX
000559/2016	REPARACION DE FACHADAS	XXXX
000292/2017	SUSTITUIR REVESTIMIENTO	XXXX
000506/2017	SUSTITUIR SOLERIA Y ALIC.	XXXX
000527/2017	REFORMA DE BAÑO	XXXX
000530/2017	QUITAR ALICATADO FACHAD	XXXX
000460/2017	INSTALACION DE GAS INDIV	XXXX
000520/2017	PINTURA DE FACHADA	XXXX
000352/2017	APLICACIÓN PINTURA EXTE	XXXX
000361/2017	REFORMA DE BAÑO	XXXX



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

000367/2017	REFORMA DE COCINA	XXXX
000363/2017	REFORMA DE BAÑO	XXXX
000257/2017	REFORMA DE BAÑO	XXXX
000306/2017	SUSTITUIR BAÑERA POR DU	XXXX
000309/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000315/2017	REFORMA DE BAÑO	XXXX
000317/2017	REFORMA REVESTIMIENTOS	XXXX
000320/2017	ADAPTACION DEL BAÑO	XXXX
000331/2017	REF. COCINA Y LAVADERO	XXXX
000169/2017	REFORMA DE FACHADA	XXXX
000296/2017	SUST. REVESTIDO MOCHET	XXXX
000308/2017	PINTURA DE FACHADA	XXXX
000314/2017	DEMOLER ESCAYOLA	XXXX
000333/2017	REPARACION REVESTIMIEN	XXXX
000335/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000345/2017	REFORMA DE BAÑO	XXXX
000254/2017	PINTURA DE PATIOS Y BALC	XXXX
000278/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000351/2017	SOLADO DE AZOTEA	XXXX
000321/2017	REFORMA DE BAÑO	XXXX
000525/2017	REFORMA COCINA Y BAÑO	XXXX
000327/2016	REFORMA REVESTIMIENTOS	XXXX
000329/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000341/2017	REPARACION DE BALCONES	XXXX
000347/2017	MOFICIACION DE FACHADA	XXXX
000357/2017	REFORMA REVESTIMIENTOS	XXXX
000355/2017	REFORMA REVESTIMIENTOS	XXXX
000364/2017	ARREGLO DEL BAÑO	XXXX
000106/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000319/2017	REFORMA COCINA Y BAÑO	XXXX
000338/2017	REFORMA EN COCINA	XXXX
000340/2017	ARREGLO DE FACHADA	XXXX
000322/2017	ELIMINAR ALACENA	XXXX
000324/2017	REFORMA BAÑO Y COCINA	XXXX
000279/2017	REFORMA DE BAÑO	XXXX
000359/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000294/2017	SUSTITUIR PUERTA COCHE	XXXX
000196/2017	LEGALIZAR PLACA SOLAR	XXXX
000379/2017	REALIZAR ARQUETA SIFONI	XXXX
000199/2017	ADECUACION GARAJE	XXXX
000332/2017	REPARAR CORNISA FACHAD	XXXX
000334/2017	COLOCACION DE ZOCALO	XXXX
000336/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000350/2017	PINTURA Y REPASO FACHAD	XXXX
000356/2017	SUSTITUIR CERRAMIENTO	XXXX



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

000330/2017	REPASO Y PINTURA FACHAD	XXXX
000337/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000354/2017	REFORMA DE VIVIENDA	XXXX
000358/2017	SUSTITUIR PARCIAL CUBRIC	XXXX
000370/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000372/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000360/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000386/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000388/2017	REPASO Y PINTAR LOCAL	XXXX
000382/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000380/2017	REFORMA DE FONTANERIA	XXXX
000377/2017	REFORMA DEL BAÑO	XXXX
000371/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000368/2017	REHABILITAR VIVIENDA	XXXX
000366/2017	SUSTITUIR SOLERIA BAÑO	XXXX
000362/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000248/2017	SUSTITUIR PUERTA COCHE	XXXX
000191/2017	REPARACION NAVE INDUST	XXXX
000404/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000402/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000397/2017	COLOCACION SUELO LAMIN	XXXX
000395/2017	REPARACION PATIOS INTER	XXXX
000393/2017	REPARACION FACHADA	XXXX
000353/2017	SOLADO DE JARDIN	XXXX
000251/2017	REFORMA DE BAÑO	XXXX
000376/2017	MEJORA DE INSTALACIONES	XXXX
000387/2017	REPARACION DE CUBIERTA	XXXX
000175/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000401/2017	MEJORA DE INSTALACIONES	XXXX
000419/2017	REFORMA DE BAÑO	XXXX
000433/2017	INSTALACION DE GAS	XXXX
000394/2017	REPONER CERRAMIENTO FA	XXXX
000463/2017	CAJEADO MURO HORMIGON	XXXX
000410/2017	CAMBIAR PUERTAS Y VENT	XXXX
000410/2016	COLOCACION PLACA	XXXX
000425/2017	REPARACION DE VOLADIZO	XXXX
000427/2017	REFORMA DE TERRAZA Y JA	XXXX
000441/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000429/2017	MODIF. INSTALAC. FONTAN.	XXXX
000449/2017	INSTALACION DE GAS INTER	XXXX
000316/2017	CERRAMIENTO DE PARCELA	XXXX
000409/2017	COLOCACION D PAVIMENTO	XXXX
000443/2017	APERTUR HUECO FACHADA	XXXX
000493/2017	REPARACION VOLADIZO	XXXX
000432/2017	INSTALACION DE GAS	XXXX



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

000436/2017	INSTALACION DE GAS	XXXX
000303/2017	REFORMA DE FACHADA	XXXX
000349/2017	CERRAMIENTO DE PARCELA	XXXX
000392/2017	REFORMA D CLIMATIZACION	XXXX
000428/2017	REPARAR CERRAMIENTO	XXXX
000414/2017	REHABILITACION FACHADAS	XXXX
000448/2017	PINTURA EXTERIOR EDIFIC.	XXXX
000473/2017	REFORMA DE BAÑO	XXXX
000477/2017	REFORMA DEL BAÑO	XXXX
000471/2017	REF. INTERIOR VIVIENDA	XXXX
000453/2017	REFORMA COCINA Y BAÑO	XXXX
000455/2017	REFORMA DE COCINA	XXXX
000458/2017	INSTALACION DE GAS	XXXX
000459/2017	INSTALACION DE GAS	XXXX
000242/2017	REFORMA DE LOCAL	XXXX
000408/2017	SUSTITUCION DE SOLERIA	XXXX
000424/2017	SUSTITUCION DE SOLERIA	XXXX
000442/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000451/2017	INSTALACION DE GAS	XXXX
000063/2017	DIVISION DE NAVE INDUSTRI.	XXXX
000485/2017	REPARAC REVESTIMIENTOS	XXXX
000487/2017	INSTALACION DE GAS	XXXX
000489/2017	REFORMA INTER. VIVIENDA	XXXX
000434/2017	INSTALACION DE GAS	XXXX
000182/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000406/2017	ALICATADO DE COCINA	XXXX
000391/2017	ENFOSCADO MEDIANERA	XXXX
000418/2017	PINTURAS EN FACHADAS	XXXX
000275/2017	CERRAMIENTO DE LINDE	XXXX
000423/2017	OBRAS DE REPARACION	XXXX
000450/2017	INSTALACION DE GAS	XXXX
000452/2017	DEMOLICION CERRAMIENTO	XXXX
000470/2017	REFORMA DE BAÑO	XXXX
000469/2017	REFORMA DE COCINA	XXXX
000465/2017	REFORMA COCINA Y BAÑO	XXXX
000467/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000439/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000435/2017	INSTALACION DE GAS	XXXX
000421/2017	INSTALACION PUBLICITARIA	XXXX
000383/2017	OBRAS DE CONSERVACION	XXXX
000374/2017	COLOCACION TOLDOS	XXXX
000373/2017	REFORMA AZOTEA PLANA	XXXX
000403/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000405/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000369/2017	REFORMA REVESTIMIENTOS	XXXX



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

000446/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000466/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000480/2017	REFORMA DE BAÑO	XXXX
000502/2017	REFORMA DE BAÑO	XXXX
000497/2017	REFORMA COCINA Y BAÑO	XXXX
000479/2016	SOLADO DE VIVIENDA	XXXX
000504/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000422/2017	SUSTITUCION FALSO TECHO	XXXX
000476/2017	REPASO Y PINTURA FACHAD	XXXX
000484/2017	SUSTITUCION DE BAÑERA	XXXX
000492/2017	RENOVAR COCINA Y BAÑO	XXXX
000486/2017	INSTALACION DE GAS	XXXX
000488/2017	INSTALACION DE GAS	XXXX
000501/2017	REFORMA REVESTIMIENTOS	XXXX
000503/2017	REPARACION PASAJE COME	XXXX
000508/2017	PINTURA DE FACHADAS	XXXX
000517/2017	SUSTITUCION AZOTEA PLAN	XXXX
000518/2017	INSTALACION BAJANTE	XXXX
000511/2017	OBRAS D REVESTIMIENTOS	XXXX
000513/2017	SUSTITUCION VENTANAS	XXXX
000417/2017	REPARACION REVESTIMIEN	XXXX
000515/2017	COLOCACION PLACA SOLAR	XXXX
000519/2017	PAVIMENTADO APARCAMIEN	XXXX
000510/2017	SUSTITUIR PUERTA GARAJE	XXXX
000398/2017	REPARACIONES CUBIERTA	XXXX

LICENCIAS CONCEDIDAS

EXPTE. L. C.	LICENCIAS DE OCUPACION	EMPLAZAMIENTO
000070/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000053/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000008/2017	VIVIENDA UNIF. 2 PLANTAS	XXXX
000018/2017	VIVIENDA UNIF. 2 PLANTAS	XXXX
000029/2017	VIVIENDA UNIF. 2 PLANTAS	XXXX
000047/2017	VIVIENDA UNIF. 2 PLANTAS	XXXX
000031/2017	VIVIENDA UNIF. 2 PLANTAS	XXXX
000049/2017	VIVIENDA UNIF. 2 PLANTAS	XXXX
000041/2017	VIVIENDA UNIF. 2 PLANTAS	XXXX
000052/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000105/2017	VIVIENDA UNIF. 2 PLANTAS	XXXX
000097/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000051/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000058/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000059/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

000060/2017	VIVIENDA UNIF. 2 PLANTAS	XXXX
000061/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000025/2017	EDIFICIO PLURIFAMILIAR	XXXX
000037/2017	VIVIENDA UNIF. 2 PLANTAS	XXXX
000062/2017	VIVIENDA UNIF. 2 PLANTAS	XXXX
000063/2017	EDIF. OFICINA Y VIVIENDA	XXXX
000067/2017	VIVIENDA UNIF. 2 PLANTAS	XXXX
000018/2017	EDIF. PLURIF. 2 VIVIENDAS	XXXX
000094/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR AISL	XXXX
000098/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000100/2017	EDIF. PLURIF. 2 VIVIENDAS	XXXX
000087/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR AISL	XXXX
000092/2017	VIVIENDA UNIF. 2 PLANTAS	XXXX
000078/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR AISL	XXXX
000080/2017	VIVIENDA UNIF. 2 PLANTAS	XXXX
000082/2017	VIVIENDA UNIF. 2 PLANTAS	XXXX
000083/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000084/2017	EDIFICIO LOCAL Y VIVIENDA	XXXX
000086/2017	VIVIENDA UNIF. 2 PLANTAS	XXXX
000089/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000054/2017	VIVIENDA UNIF. 2 PLANTAS	XXXX
000065/2017	VIVIENDA UNIF. 2 PLANTAS	XXXX
000066/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR AISL	XXXX
000068/2017	VIVIEND AUNIFAMILIAR AISL	XXXX
000071/2017	EDIFICIO LOCAL Y VIVIENDA	XXXX
000074/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000075/2017	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXXX
000077/2017	VIVIENDA UNIF. 2 PLANTAS	XXXX
000104/2017	VIVIENDA UNIF. 2 PLANTAS	XXXX
000085/2017	EDIFICIO 3 VIVIENDAS HILER	XXXX

LICENCIAS CONCEDIDAS

EXPTE. L. P.	LICENCIAS PARCELACION	EMPLAZAMIENTO
000001/2017	LICENCIA DE SEGREGACION	XXXX
000021/2017	LICENCIA DE SEGREGACION	XXXX
000028/2016	LIC. DE DIVISION DE FINCA	XXXX
000029/2016	INNECESARIEDAD LICENCIA	XXXX
000010/2017	LICENCIA DE SEGREGACION	XXXX
000009/2017	LICENCIA DE AGRUPACION	XXXX
000005/2017	LICENCIA DE SEGREGACION	XXXX
000008/2017	LICENCIA DE AGRUPACION	XXXX
000006/2017	LICENCIA DE AGRUPACION	XXXX
000003/2017	LICENCIA DE SEGREGACION	XXXX
000007/2017	LICENCIA DE SEGREGACION	XXXX



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

000012/2017	LICENCIA DE SEGREGACION	XXXX
000014/2017	LICENCIA DE AGRUPACION	XXXX
000016/2017	LICENCIA DE SEGREGACION	XXXX

LICENCIAS DE UTILIZACIÓN CONCEDIDAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD

EXPTE. L.A.	ACTIVIDAD	EMPLAZAMIENTO
000002/2017	ALMACÉN PARA OPERADOR LOGÍSTICO DE ACCESORIOS DE AUTOMÓVILES	C/ MERLINA, 48-P.I. LA ISLA
000005/2016	TALLER DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO	C/ SIERRA DECALVITERO, 34
000005/2017	LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN SIN USO DEFINIDO	PASAJE PINTOR JULIO ROMERO, 1
000010/2017	CLÍNICA VETERINARIA, PELUQUERÍA CANÍNA Y VENTA DE ALIMENTACIÓN PARA ANIMALES	PLAZA HUERTA DE SAN LUIS, 14
000012/2017	PISCINA COMUNITARIA (POLIVALENTE Y CHAPOTEO)	C/ ANTONIO MACHADO, 29
000014/2016	LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN SIN USO DEFINIDO	C/ ZORZALEÑA, 121 LOCAL
000014/2017	GARAJE PARA UNA MOTO	C/ SAN JOSÉ, 1 LOCAL
000019/2016	CENTRO EDUCATIVO Y RESIDENCIAL DE MENORES	C/ ANÍS, 16
000021/2016	COMERCIO MENOR DE VENTA DE ANIMALES Y ACCESORIOS	C/ DOCTOR FLEMING, 60 CC CARREFOUR
000025/2017	ALMACÉN DE ACEITES INDUSTRIALES ENVASADOS	C/ VÍA APIA, 14
000026/2017	LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN SIN USO	C/ SAN SEBASTIÁN, 9
000028/2016	ALMACENAMIENTO DE EMPRESA DE FONTANERÍA	
000032/2017	LOCAL PARA MÁQUINAS AUTOMÁTICAS	GLORIETA VIRIATO, 5
000035/2017	SALA DE FIESTAS	C/ RAMÓN J. SENDER, LOCAL 1
000052/2015	COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN	C/ FERRARA, 2 LOCAL A 1
000060/2017	OFICINAS	C/ HISTORIADOR JUAN MANZANO, 2 1º P MOD. 112-114-115-116
000061/2015	ASOCIACIÓN CULTURAL CON OFFICE DE ELECTRODOMÉSTICOS	C/ BUGANVILLA, 76 LOCAL
000062/2017	OFICINAS	C/ HISTORIADOR JUAN MANZANO, 2 1º P MOD. 112-114-115-116
000067/2016	ENTIDAD BANCARIA	AVDA. DE EUROPA, 101 LOCAL 16-17
000069/2017	PLAZA DE TOROS PORTÁTIL PARA ESPECTÁCULO DÍA 20 DE MAYO	C/ TERRAL, 3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

000071/2016	ENVASADO DE LEJÍAS PARA LIMPIEZA	C/ VIRGEN DEL REFUGIO, 22
000077/2016	OFICINA DE FARMACIA	AVDA. DE LA MOTILLA, 41,
000078/2016	DESPACHO PROFESIONAL DE ESTÉTICA	C/ TAJO, 127
000079/2016	ALMACÉN TEMPORAL DE MATERIALES Y ENSERES PROPIOS DE EMPREWA DE JARDINERÍA, OBRAS Y SERVICIOS	AVDA. DE ANDALUCÍA, 187
000081/2016	OFICINA TEMPORAL DE VENTAS DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA	AVDA. VEINTIOCHO DE FEBRERO
000091/2016	ALMACÉN DE PERFILES Y PIEZAS METÁLICAS	CTRA. SEVILLA-CÁDIZ KM. 55,8
000092/2016	LICENCIA DE PRIMERA UTILZIACIÓN PARA EDIFICACIÓN INDUSTRIAL SIN ACTIVIDAD	C/ SERRANA, 72
000092/2017	RESTAURANTE	AVDA. FELIPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ, 4 LOCAL 1,3
000097/2017	ALMACÉN DE RESPUESTOS DE RIEGO AGRÍCOLA Y OFICINA TÉCNICA	C/ MERCURIO, 10 PASAJE ARECA
000101/2016	LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN SINUSO	C/ RIVAS, 29
000102/2016	RESTAURANTE SIN MÚSICA	C/ LUCIA MANILIO, ED. 3 LOCAL9
000103/2016	PELUQUERÍA	C/ PURÍSICMA CONCEPCIÓN, 4
000105/2016	BAR CON MÚSICA	PLAZA FEDERICO GARCÍA LORCA, 12
000106/2016	NAVE INDUSTRIAL SIN ACTIVIDAD DEFINIDA	C/ RELLENADORA, 11 NAVE 1 FJ
000107/2017	CIRCO DONALDSON	AVDA. DE MONTEQUINTO, 2 B
000110/2016	ELABORACIÓN DE COMIDAS PREPARADAS Y PARA LLEVAR	C/ PARIS, 26 ESCLARA 1
000111/2016	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS	C/ TERRAL 32, A
000112/2016	LICENCIA DE UTILIZACIÓN DE LOCAL SIN ACTIVIDAD	C/ AMANCIO RENES, 27
000115/2015	ELABORACIÓN Y VENTA DE POLLOS ASADOS, FREIDURÍA Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	C/ RUISEÑOR, 7
000115/2016	VENTA MENOR DE ARTÍCULOS DE TELEFONÍA MÓVIL	AVDA. DE EUROPA, 54 LOCA 10 B
000120/2016	VENTA AL POR MNOR DE MUEBLES	AVDA. VEINTIOCHO DE FEBRERO, 44
000132/2015	ELABORACIÓN Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS	C/ CALÍGULA, 10
000133/2015	TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	C/ PINTOR AMALIO GARCÍA DEL MORAL, 2 NAVE C
000137/2015	CENTRO PROTÉSICO DENTAL ESPECIALIZADO EN PRÓTESIS	C/ DIVINA PASTORA, 1 BAJO 1
000140/2015	TALLER DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	POLÍGONO EL PARRAL, NAVE 10
000141/2015	TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	C/ SIERRA DE GATA, 37 P.I. LAS NORIETAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

000143/2015	VENTA MENOR DE ALIMENTOS SECOS PERECEDEROS, ENVASADOS, CARNICERÍA-CHARCUTERÍA, PESCADERÍA	C/ DOCTOR FLEMING, 35
000156/2015	CENTRO DE NEGOCIOS	AV DA. DE MONTEQUINTO S/N
000157/2015	FABRICACIÓN DE DETERGENTES	C/ GUADAIIRA, 12
000187/2015	CENTRO DE ENSEÑANZA NO REGLADA	C/ VÍA APIA, 20 OFICINA 2
000199/2014	ALMACÉN DE PALETS	C/ HORNOS, 3
000203/2015	EMPRESA DE ARTES GRÁFICAS	C/ LA PALMERA, 41
000240/2014	RESTAURANTE	C/ ANTONIO MACHADO, 50 LOCAL

LICENCIAS DE OBRAS VINCULADAS A ACTIVIDAD

EXPTE. L.A.	ACTIVIDAD	EMPLAZAMIENTO
000015/2017	TALLER DE MECÁNICA DE AUTOMÓVILES (SIN REPARACIÓN DE CHAPA)	C/ ARMEROS, 31
000021/2017	CENTRO AUDITIVO	C/ ANTONIA DÍAZ, 7 LOCAL 2 IZQUIERDA
000027/2017	AMPLIACIÓN DE REFORMA Y SUPERMERCADO	AVDA. MADRE PAULA MONTALT, 2
000031/2017	LOCAL DESTINADO A BAZAR	C/ ASIS, 1 LOCAL
000036/2017	COMEDOR Y VESTUARIO PRIVADO DE OBRAS PROVISIONAL	C/ PÍO BAROJA, PORTAL 6 LOCAL 3
00038/2017	EXPOSICIÓN Y VENTA DE VEHÍCULOS DE OCASIÓN	CTRA. ISLA MENOR, 47 NAVE B12
000039/2017	CENTRAL HORTOFRUTICOLA: ALMACÉN Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES	C/ DENARIO,5
000045/2016	CONSULTORIO MÉDICO	AVDA. DE ESPAÑA, LOCAL B E (DIVERCENTRO)
000045/2017	TALLER DE REPARACIONES AUTOMÓVILES	C/ CIERZO, 9-11-13
000049/2017	DESPACHO PROFESIONAL	AVDA. ESPAÑA, 185 BAJO A
000050/2017	VENTA MENOR DE PRENDAS DEPORTIVAS	C/ DOCTOR FLEMING, 51
000052/2017	APARCAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE TRASPORTES PRIVADO	AVDA. DE ANDALUCÍA, 236
000053/2017	NAVE INDUSTRIAL PARA LOGISTICA DE PRODUCTOS FRESCOS	C/ TORRE DE LOS HERBEROS, 22 PARC. 101
000058/2017	TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	C/ VIRGEN DE LA CABEZA, 10
000059/2017	ELABORACIÓN DE SALSAS Y ENVASADO DE ACEITE	SC SNP-18 IBARBURU PARCELA IE 6
000069/2017	PLAZA DE TOROS PORTATIL	C/ TERRA, 3
000075/2017	AMPLIACIÓN DE OFICINAS EN EDIFICACIÓN INDUSTRIAL	C/ TORRE DE LOS HERBEROS, S/N.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

000080/2017	LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN SIN USO DEFINIDO	C/ VÍA SALARIA, 16
000081/2011	VENTA MENOR DE ALIMENTOS, CARNICERÍA, FRUTERÍA	AVDA. DE ANDALUCÍA, ESQUINA C/ GUIPUZCOA
000081/2016	OFICINA TEMPORAL DE VENTAS DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA	AVDA. VEINTIOCHO DE FEBRERO, ESQUINA ADOLFO SUÁREZ
000087/2015	VENTA MENOR DE SEMILLAS, PLANTAS NAMIALES,	C/ CHAPI, 13
000088/2017	COMERCIO MENOR DE TEJIDO CONFECCIONADO Y COMPLEMENTOS	PLAZA DE PARMA, ESC. 1 BAJO 15
000099/2016	CONSTRUCCIÓN DE Balsa PARA AGUAS SUPERFICIALES	POLÍGONO 36 RÚSTICO PARCELA 265 Y 266
000104/2017	LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN EDIFICIO PLURIFAMILAR	C/ MARCELO ESPÍNOLA, 2
000105/2017	CLÍNICA ODONTOLÓGICA	PLAZA DEL EMIGRANTE, 10 LOCAL 2 A
000106/2017	NAVE DE ALMACENAMIENTO DE REPUESTOS	CTRA. SEVILLA CÁDIZ KM. 556,5
000107/2016	VENTA MENRO DE ROPA Y COMPLEMENTOS	C/ PARIS, 22 LOCAL
000107/2017	CIRCO DONALDSON	AVDA. DE MONTEQUINTO 2 B
000108/2016	BAR CAFETERÍA CON MÚSICA Y SIN COCINA	AVDA. ADOLFO SUÁREZ, 36 LOCAL A
000111/2016	VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS	C/ TERRAL, 32 A
000119/2016	AMPLIACIÓN DE ALMACÉN DE PRODUCTOS ELABORADOS Y ENVASADOS	C/ HORNOS, 6
000120/1995	MESÓN	C/ MESINA, S/N
000121/2015	RESIDENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA	CTRA. SEVILLA CÁDIZ, POL. 35 PARC. 76
000151/2015	BAR CON COCINA SIN MÚSICA	C/ MAESTRO ARRIETA, 2
000164/2008	SALÓN DE ESTÉTICA PARA SEÑORAS	C/ CALÍGULA, 56 A-D 1ª PLANTA
000187/2015	CENTRO DE ENSEÑANZA NO REGLADA	C/ VÍA APIA, 20 OFICINA 2
000236/2014	DEPÓSITO DE AUTOBUSES DE USO DISCRECIONAL	C/ VÍA SALARIA, 6 PARCELAS 43 Y 44
000561/2007	CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS	C/ DENARIO, 16 (PARCELA 102)
000732/2007	EXPOSICIÓN, VENTA Y TALLER DE CARPINTEÍA DE ALUMINIO Y CRISTALERÍA	C/ CIERZO, 15Ç

RELACIÓN DE COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD (C.P.A.) PRESENTADAS ENTRE EL 01.05.17 Y 30.09.17

Nº EXPTE.

DIRECCIÓN

ACTIVIDAD



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

000090/2017-CPA	CL FORO, 12 ESC.1,PTA1,C-1	OFICINA ADMINISTRACION EMPRESA DEDICADA AL TRANSPORTE
000091/2017-CPA	AV ANDALUCIA, 38 LOCAL 2	POMPAS FÚNEBRES (COCHERA, ALMACÉN Y OFICINA DE ADMINISTRACIÓN)
000092/2017-CPA	CL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, 13 LOCAL A	VENTA AL POR MENOR ARTÍCULOS DE MANUALIDADES
000093/2017-CPA	CL RIO VIEJO, 50	ALMACEN TEXTIL
000094/2017-CPA	CL SAN SEBASTIAN, 30	CENTRO DE BELLEZA
000095/2017-CPA	CL VENECIA, 12 LOCAL 2	RESTAURANTE
000096/2017-CPA	CL FERRARA, 3 LOCAL 2 A	BAR III.2.8.D
000097/2017-CPA	CL ALCORNOCALES, LOS, 7 ESQ.LORCA 51	OFICINAS GESTION ADMINISTRATIVA DE INDOLE PRIVADO DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES A DOMICILIO
000098/2017-CPA	CL MINA, LA, 2 BAJO, LOCAL R	OFICINA DE INFORMACION Y CONTRATACION DE SEGUROS
000099/2017-CPA	CL PARIS, 26 LOCAL 2	CENTRO DE ESTETICA
000100/2017-CPA	ES-054435139 AV ESPAÑA, DE, 183	BAR CON COCINA
000101/2017-CPA	AV MADRE PAULA MONTALT, 77 PUERTA 20	RESTAURANTE PIZZERÍA, SIN MUSICA.
000102/2017-CPA	AV ANDALUCIA, 39 LOCAL	FRUTERIA
000103/2017-CPA	AV ESPAÑA, DE, 63 6 B	OFICINA DE GESTIÓN Y ALMACÉN DEL MATERIAL GESTIONADO (APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO)
000104/2017-CPA	CL VENECIA, 14 LOCAL 4	TINTORERÍA Y LAVANDERÍA
000105/2017-CPA	CL VIRGEN DEL PILAR, 3 LOCAL BAJO	VENTA AL POR MENOR DE SEMILLAS Y ARTICULOS BAZAR
000106/2017-CPA	AV REYES CATOLICOS, 108 BIS	VENTA DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS
000107/2017-CPA	RD ADOLFO SUAREZ, 24 LOCAL 3	COMERCIO ALIMENTACIÓN CON PANADERÍA Y TINTORERIA
000108/2017-CPA	CL ARSENAL, EL, 33 LOCAL DERECHO	VENTA DE LIBROS, JUGUETES Y BEBIDAS PARA LLEVAR
000109/2017-CPA	AV JUAN PABLO II, LOCAL 8	VENTA DE SEMILLAS, PIENSOS, PLANTAS Y PEQUEÑOS ANIMALES (SEMILLERÍA - PAJERERÍA)
000110/2017-CPA	CL SIERRA DE CALVITERO, 28	CL SIERRA DE CALVITERO, 28
000111/2017-CPA	CL REAL UTRERA, 4 PTA. A	BAR CON COCINA Y SIN MUSICA
000112/2017-CPA	CL BOTICA, 1 LOCAL 2	ACADEMIA DE FORMACION
000113/2017-CPA	CL MINA, LA, 2 1º I	CL MINA, LA, 2 1º I
000114/2017-CPA	CL ISAAC PERAL, 30	TIENDA AL POR MENOR DE ALIMENTACION
000115/2017-CPA	CL MORERILLAS, LAS, 6 LOCAL B	AGENCIA DE VIAJES
000116/2017-CPA	CL VIA FLAVIA, 18	VENTA AL POR MENOR DE SEMILLAS Y ARTÍCULOS DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

000117/2017-CPA	CL VENECIA, 14 LOCAL 5	BAZAR PAPELERIA Y ARTICULOS DE REGALO
000118/2017-CPA	AV ESPAÑA, DE, 55 LOCAL 6	VENTA DE MUEBLES DE COCINA
000119/2017-CPA	CL CLARA CAMPOAMOR, 111	COMERCIO VENTA DE PUERTAS AUTOMÁTICAS
000120/2017-CPA	CL CATALUÑA, 10	OFICINA DE GESTION DE EMPRESA PARA OBRAS Y MANTENIMIENTO Y DEPOSITO DE HERRAMIENTAS, UTILES Y ENSERES.
000121/2017-CPA	CL DOCTOR FLEMING, 60	REFORMA COMERCIAL SIN MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA ACTIVIDAD
000122/2017-CPA	AV EUROPA, 20 LOCAL 6	TIENDA ROPA INFANTIL
000123/2017-CPA	CL MINA, LA, 2 PTA.BAJA, LOCAL F1	GABINETE DE ESTETICA
000124/2017-CPA	CL TAJO, 135	TIENDA MENOR DE ALIMENTACION (EXCEPTO ARTICULOS ALIMENTARIOS LEY 7/2007)
000125/2017-CPA	CL MINERVA, 6 P.I. LA ISLA	SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA
000126/2017-CPA	CL GUSTAVO BACARISAS, 22	OFICINA PARA EMPRESA INSTALADORAS DE TELECOMUNICACIONES
000127/2017-CPA	AV ESPAÑA, DE, 88	LIBRERIA PAPELERIA
000128/2017-CPA	AV ANDALUCIA, 102 PUERTA 4	ACADEMIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA
000129/2017-CPA	CL PURISIMA CONCEPCION, 1 LOCAL B	TIENDA DE VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JUGUETERIA, PAPELERIA, LIBRERIA Y REGALOS
000130/2017-CPA	CL NUESTRA SEÑORA DE VALME, 24 LOCAL 1	FORMACION NO REGLADA, TALLERES, SESIONES INFORMATIVAS.
000131/2017-CPA	CT SEVILLA CADIZ, C.C. CARREFOUR LOCAL 10	COMUNICACION PREVIA DE EJECUCION DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA EL EJERCIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
000132/2017-CPA	CL CALIGULA, 6	COMERCIO MENOR DE ARTICULOS DE MENAJE FERRETERIA, REGALOS, BISUTERIA Y PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS
000133/2017-CPA	PJ ARECA, 4 P.I. LA PAMERA	OFICINA PRIVADA DE EMPRESA CONSTRUCTORA Y ALMACEN DE ENSERES PROPIOS
000134/2017-CPA	AV ESPAÑA, DE, 6 PLANTA BAJA PUERTA E	REFORMA DE LOCAL PARA EXPOSICION DE MUEBLES DE COCINA Y ACCESORIOS
000135/2017-CPA	CL SAN SEBASTIAN, 27	BAZAR Y VENTA MENOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (EXCLUIDOS ARTÍCULOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

000136/2017-CPA	CL CRISTO DE LA VERACRUZ, 51	ANEXO I LEY 7/2007) SEMILLERIA Y VENTA DE PEQUEÑOS ANIMALES
000137/2017-CPA	CL VIA DE LA PLATA, 9	COMERCIO AL MENOR DE ELECTRODOMESTICOS
000138/2017-CPA	AV EUROPA, 101 LOCAL O	COMERCIO MENOR MUEBLES
000139/2017-CPA	AV ESPAÑA, DE, 175 LOCAL 21	COMUNICACION PREVIA DE EJECUCION DE OBRAS AMPLIACION PUERTA DE ENTRADA DEL LOCAL

**RELACIÓN DE COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD (C.P.A.) PRESENTADAS ENTRE
EL 01.05.17 Y 30.09.17**

Nº EXPTE.	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD
000140/2017-CPA	CL TORRE DE LOS HERBEROS, 20	AMPLIACION CAMARA FRIGORIFICA Y CONSTRUCCION DE NUEVA PRE-CAMARA
000141/2017-CPA	CL ATLANTIDA, 7 LOCAL	TALLER PROFESIONAL DE OPTICA, SIN ACCESO A PUBLICO. Y LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN.
000142/2017-CPA	CL TAJO, 1 LOCAL 1 (ACCESO AV.ESPAÑA)	LUDOTECA / CENTRO DE FORMACION NO REGLADA
000143/2017-CPA	CL SIERRA DE GATA, 33	OFICINA ADMINISTRATIVA SIN ACCESO PUBLICO
000144/2017-CPA	AV PIRRALOS, LOS, 58	TIENDA ARTICULOS EROTICOS
000145/2017-CPA	PL ITALIA, 2 Esc 03 LOCAL 1.4	COMERCIO MENOR TODA CLASE DE PRENDAS VESTIDO Y TOCADO
000146/2017-CPA	CL CORCHUELA, LA, 3 LOCAL 8	COMERCIO AL MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS, EXCEPTUANDO LOS AFECTADOS POR LA LEY 7/2007 GICA
000147/2017-CPA	CL MESINA, 8 LOCAL 4	CAFETERIA-CHURRERIA- PASTELERIA
000148/2017-CPA	CL PARIS, 35 L- 6-B Y Nº 37 L- 6-A	OBRAS LOCAL EN BRUTO PARA ACTIVIDAD COMERCIO MENOR PRODUCTOS ALIMENTICIOS
000149/2017-CPA	CL LIORNA, 24	COMIDA PARA LLEVAR
000150/2017-CPA	PL ZARZUELA, DE LA, 32 LOCAL	SERVICIO DE POMPAS FUNEBRES SIN ATENCION AL PUBLICO
000151/2017-CPA	CL BATALLA DE SAN QUINTIN, 8 LOCAL A Y C	SEDE SOCIAL DE EMPRESA DE LIMPIEZA, SIN PUBLICA CONCURRENCIA
000152/2017-CPA	CL PINTOR RICO CEJUDO, 1 BAJO A LOCAL	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

000153/2017-CPA	CL SAN SEBASTIAN, 26	(EXCEPTO LOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I DE LA LEY 7/2007, DE 9 DE JULIO) PAPELERIA
000154/2017-CPA	CL AL-ANDALUS, 21	BAR CAFETERIA, SIN COCINA Y SIN MUSICA
000155/2017-CPA	CL CALDERON DE LA BARCA, 4	RESTAURANTE (III.2.8.a)
000156/2017-CPA	CL TERRAL, 7	VENTA Y CONFECCION DE VESTUARIO DEPORTIVO Y DE ESPECTACULO
000157/2017-CPA	CL. ALMENDRO, 14 LOCAL B	TALLER PARA REPARACIONES DE VEHICULOS AUTOMOVILES (ESPECIALIDAD PARABRISAS, LUNETAS Y CRISTALES)
000158/2017-CPA	CL ISBILIA, 11 LOCAL DERECHO	BAR SIN MUSICA Y CON COCINA
000159/2017-CPA	PL PARMA, 14 LOCAL 3	COMERCIO MENOR DE SEMILLERIA, ARTICULOS Y COMIDA ENVASADA PARA MASCOTAS
000160/2017-CPA	CL ALAMO GRIS, 11	ALMACÉN DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y OFICINA
000161/2017-CPA	CL PARIS, 6 LOCAL 4A	CLINICA ESTETICA AVANZADA
000162/2017-CPA	CL VIRGEN DE MONTSERRAT, 18	SOLICITUD DE CALIFICACION AMBIENTAL PARA PANADERIA Y OBRADOR DE CONFITERIA
000163/2017-CPA	PG ORIPPO, 12 NAVE	ALMACEN MATERIALES Y HERRAMIENTAS Y OFICINA SIN ATENCION AL PUBLICO DE LIMPIEZA Y ALCANTARILLADO Y DESATASCOS
000164/2017-CPA	AV ESPAÑA, DE, 38 LOCAL B	RESTAURANTE (III.2.8.a)
000165/2017-CPA	CL BORDADORAS, 37	ESTUDIO PARA LA APLICACION DE TECNICAS DE TATUAJES
000166/2017-CPA	CT SEVILLA CADIZ, KM.550	ALMACEN Y VENTA DE METACRILATOS
000167/2017-CPA	AV ESPAÑA, DE, 171	PEQUEÑO DESPACHO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
000168/2017-CPA	CL ISBILIA, 7	ACADEMIA DE ESTUDIO
000169/2017-CPA	AV SAN JOSE DE CALASANZ, 17 LOCAL 10-11	BAZAR DE PRODUCTOS ESOTERICOS
000170/2017-CPA	CL MARITORNES, 4	PISO PILOTO Y OFICINA DE VENTAS INMOBILIARIAS
000171/2017-CPA	AV REYES CATOLICOS, 77	DISTRIBUCCIONES DE ESTANCIAS, ACABADOS E INSTALACIONES PARA GABINETE DE ESTETICA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

000172/2017-CPA	CL MESINA, 6	VENTA DE TE, ESPECIAS Y CAFE.
000173/2017-CPA	CL SANTA MARIA MAGDALENA, 46	VENTA AL POR MENOR DE PESCADOS Y MARISCOS
000174/2017-CPA	AV INGENIERO JOSE LUIS PRATS, 12	LUDOTECA-SERVICIOS DE OCIO
000175/2017-CPA	CL SOMIEDO, 2	COMERCIO DE MUEBLES DE COCINA Y ELECTRODOMÉSTICOS
000176/2017-CPA	CL SAN SEBASTIAN, 25	VENTA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS
000177/2017-CPA	CL SAN SEBASTIAN, 9 ESQ. C/ PEREDA	COMERCIO MENOR DE ARTICULOS DE MENAJE, ADORNOS Y REGALO.
000178/2017-CPA	CL DIECINUEVE DE ABRIL, 7 LOCAL	TIENDA DE ROPA, COMPLEMENTOS Y ARTICULOS DE REGALO
000179/2017-CPA	CL TERRAL, 30	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR
000180/2017-CPA	CL SANTA MARIA MAGDALENA, 91	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA
000181/2017-CPA	AV MADRE PAULA MONTALT, 73	COMERCIO MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS, ALIMENTOS Y BEBIDAS
000182/2017-CPA	CL FORTUNA, 3	OFICINA DE GESTIÓN Y ALMACEN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
000183/2017-CPA	AV ESPAÑA, DE, 56 LOCAL 5	PELUQUERIAS DE SEÑORAS Y CABALLEROS
000184/2017-CPA	CL ADAINES, LOS, LOCAL 12	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION
000185/2017-CPA	CL BUENOS AIRES, 33	PELUQUERIA

RELACIÓN DE COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD (C.P.A.) PRESENTADAS ENTRE EL 01.05.17 Y 30.09.17

Nº EXPTE.	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD
000186/2017-CPA	AV JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN, 9 LOCAL 3-B	COMUNICACION PREVIA DE OBRAS ADEDUCACION LOCAL EN BRUTO
000187/2017-CPA	CL VIA FLAVIA, 6	LAVADERO DE VEHICULOS (EPIG.13.49 BIS)
000188/2017-CPA	AV MOTILLA, DE LA, C.C. PZ ROSAS 57	PELUQUERÍA DE CABALLEROS Y NIÑOS
000189/2017-CPA	CL REAL UTRERA, 292	TIENDA DE ROPA (EPÍGRAFE 651.2 LEY 12/2012)
000190/2017-CPA	CL SANTA MARIA MAGDALENA, 15	TIENDA DE PRENDAS DE VESTIR Y COMPLEMENTOS
000191/2017-CPA	CT SEVILLA CADIZ, 553,8 CC FACTORY L-28B	VENTA DE VAJILLAS Y MENAJE PARA EL HOGAR



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

000192/2017-CPA	CL ARONA, 10 PUERTA 10	ALIMENTACION CARNICERIA CHARCUTERIA CON HORNO
000193/2017-CPA	AV ESPAÑA, DE, 82 B2	OFICINA DE GESTIÓN PRIVADA. SERVICIOS JURIDICOS Y ASESORAMIENTO LABORAL, CONTABLE Y FISCAL.
000194/2017-CPA	CL GARCILASO DE LA VEGA, 1 A LOCAL 3D	OFICINA - DESPACHO PROVESIONAL
000195/2017-CPA	CL CARLOS I DE ESPAÑA, 59	VENTA DE ACCESORIOS DE AUTOCARAVANAS, CARAVANAS Y CAMPER.
000196/2017-CPA	CL PARIS, 37-39 LOCAL 5	ADECUACIÓN DE LOCAL EN BRUTO PARA DESPACHO PROFESIONAL

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

30.- LICENCIAS DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA OTORGADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2017. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento, de las LICENCIAS DE OBRAS EN VIA PUBLICA otorgadas en el mes de septiembre de 2017 por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de 19/06/2015, sobre delegación de competencias para el otorgamiento de Licencias, del apartado e) del art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Una vez que se han emitido los preceptivos informes y habiéndose cumplimentado los trámites oportunos, se han otorgado las siguientes licencias en los términos solicitados según el detalle que se relaciona:

ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO

- XXXX, solicitada por D^a XXXX
- C XXXX, solicitada por D XXXX
- C/ XXXX, solicitada por D XXXX

ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO

- XXXX, solicitada por D XXXX

INSTALACIÓN DE RAMAL DE RED DE ABASTECIMIENTO Y ACOMETIDA DE AGUA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- C/ MAESTRO ARRIETA, 2, solicitada por COBLE INFRAESTRUCTURAS, S.L.

REBAJE DE ACERADO PARA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS

- C/ AVDA. DE ANDALUCÍA, 240, A-2, solicitada por PROINDOHER, S.L.

EJECUCIÓN DE CALICATAS PARA CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE LÍNEA ELÉCTRICA POR ACERADOS APARCAMIENTOS Y CALZADA CON LA INSTALACIÓN DE 2 NUEVAS ARQUETAS DE REGISTRO TIPO A-1

- C/ RONDA DE ALTAIR, solicitada por ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

ACOMETIDAS TELECOMUNICACIONES

- C/ MIGUEL HERNÁNDEZ, solicitada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.
- C/ SOMIEDO, solicitada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

ACOMETIDAS DIRECTAS PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL

- C/ MOTILLA NOVA, 63, solicitada por GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.
- C/ GENCIANA, 18, solicitada por GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.
- C/ GENCIANA, 73-D, solicitada por GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.
- C/ LUXEMBURGO, 17, solicitada por GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.
- C/ GENCIANA, 73-C, solicitada por GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.
- C/ MOTILLA NOVA, 34, solicitada por GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.
- C/ MOTILLA NOVA, 53, solicitada por GAS NATURAL ANDALUCÍA

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

31.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS DEPOSITADAS PARA GARANTIZAR LA REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA VÍA PÚBLICA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se presentan las siguientes solicitudes de devoluciones de fianzas:

31.1. DEVOLUCIÓN DE FIANZA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por CABLE RUNNER IBÉRICA (C.I.F.:B-84205533), en el que se solicita devoluciones de las fianzas que a continuación se relacionan, depositadas en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras.

IMPORTE
180,00 €

EMPLAZAMIENTO OBRAS
El Copero (Paso Puente Arroyo) (Expte. 158/07)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

564,48 €	El Copero (Estación de Bombeo) (Expte. 160/07)
1.309,00 €	El Copero (Camino Estación Depuradora) (Expte. 161/07)
98,99 €	C/ 19 de Abril (Expte. 162/07)
231,20 €	C/ Manuel de Falla – San Hermenegildo (Expte. 283/07)

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 13/10/2017, en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la J.G.L la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar las devoluciones anteriormente mencionadas solicitadas por CABLE RUNNER IBÉRICA (C.I.F.:B-84205533).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

31.2. DEVOLUCIÓN DE FIANZA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D^a XXXX (N.I.F.:XXXX), en el que se solicita la devolución de fianza por importe de 300,00 € depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Rafael Alberti, amparada en licencia nº 223/2016 - LO.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 02/10/2017, en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la J.G.L la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución de 300,00 € solicitada por D^a XXXX (N.I.F.:XXXX).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

31.3. DEVOLUCIÓN DE FIANZA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. XXXX (N.I.F.: XXXX), en el que se solicita la devolución de fianza por importe de 300,00 € depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Segovia, 30, amparada en licencia nº 369/2017 - LO.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 02/10/2017, en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la J.G.L la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución de 300,00 € solicitada por D. XXXX (N.I.F.: XXXX).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

31.4. DEVOLUCIÓN DE FIANZA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D^a. XXXX (N.I.F.: XXXX), en representación de la C. P.P. Avenida de Sevilla, 35 (C.I.F.: H-41292681), en el que se solicita la devolución de fianza por importe de 300,00 € depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en Avenida de Sevilla, 35, amparada en licencia nº 308/2017.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 02/10/2017, en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la J.G.L la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución de 300,00 € solicitada por D^a. XXXX (N.I.F.: XXXX), en representación de la C. P.P. Avenida de Sevilla, 35 (C.I.F.: H-41292681).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

31.5. DEVOLUCIÓN DE FIANZA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. XXXX (N.I.F.: XXXX), en el que se solicita la devolución de fianza por importe de 300,00 € depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Toneleros, 67, amparada en licencia nº 97/2017-LO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 02/10/2017, en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la J.G.L la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución de 300,00 € solicitada por D. XXXX (N.I.F.: XXXX).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

31.6. DEVOLUCIÓN DE FIANZA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. XXXX (N.I.F.: XXXX), en el que se solicita la devolución de “fianza/aval” por importe de 336,23, €, depositada en su día para garantizar la correcta reposición del pavimento y otros elementos municipales que pudieran verse afectados con motivo de la ejecución de obras en calle Amancio Renes., 89, amparada en licencia nº 1107/2006.

De acuerdo al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 05/10/2017, en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la J.G.L la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución de 336,23 € solicitada por D. XXXX (N.I.F.: XXXX).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

32.- DECLARACION DE CONCURSO DESIERTO DE LA SEGUNDA LICITACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA IE2.A, Y EDIFICIO EN CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, EN EL SECTOR SNP-18 IBARBURU.” EXP. PAT. 2017/007. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se indica que habiéndose convocado un segundo concurso público para la enajenación de la parcela IE2.a, y del edificio en construcción existente, en el sector SNP-18 IBARBURU, tras haber quedado desierto el primer concurso, y al no haberse presentado tampoco ninguna oferta dentro del plazo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

establecido para esta segunda licitación, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.P. de fecha 6 de junio de 2017, se propone a la Junta de Gobierno Local declararlo igualmente desierto.

ANTECEDENTES: Para el debido cumplimiento de los compromisos derivados del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la entidad “Movilidad Eléctrica Andaluza S.A.” (MOVAND S.A.), se publica en el B.O.P, con fecha 3 de enero de 2017, convocatoria de licitación, por procedimiento de concurso, para la enajenación de la parcela del Patrimonio Municipal del Suelo IE2.a del Sector SNP18 IBARBURU, y de las edificaciones existentes en la misma, por importe de 4.517.697,75 € como tipo mínimo de licitación.

Llegado el día 23 de enero de 2017, fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, no fue registrada ninguna oferta de compra, por lo que la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de marzo de 2017, adoptó acuerdo de **DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.**

Dado que el antes citado Convenio, suscrito con MOVAND S.A., establece que *“...de no producirse la enajenación por quedar el concurso desierto, el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas viene obligado a poner en venta cuantas veces resulten necesarias la parcela con lo construido sobre ella...”* la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de abril de 2017, adopta acuerdo de convocatoria de un nuevo concurso público, para la venta de este suelo y edificio en construcción, con un importe en esta ocasión de 3.818.769, 63 € como tipo mínimo de licitación.

La convocatoria de esta nueva licitación se publica en el B.O.P, de fecha 6 de junio de 2017. Cumplido el plazo de 20 días naturales, para la presentación de ofertas de este segundo concurso público, con fecha **26 de junio de 2017**, tampoco se ha registrado oferta de licitador alguno.

Por ello, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar desierto el segundo concurso convocado para la enajenación de la parcela IE2.a, y edificio en construcción existente, en el sector SNP-18 IBARBURU, de la ciudad de Dos Hermanas, publicado en el B.O.P. de fecha 6 de junio de 2017, al no haberse presentado ninguna oferta dentro del plazo de 20 días naturales establecido en el Pliego de Cláusulas Económico - Administrativas reguladoras de la licitación.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, el presente Acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado a los Servicios de Patrimonio, Secretaría, Inventario, Ordenación del Territorio e Intervención.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

33.- APROBACIÓN DE CONVENIO GESTIÓN DE LA ACTUACIÓN AP-101 “ANTIGUO HIPERVALME” Y CESIÓN DE SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se indica que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2017 se inicia la tramitación para la aprobación y firma del convenio urbanístico de gestión a suscribir entre el Ayuntamiento de Dos Hermanas y la entidad Aingo Huelva, S.L. para la actuación de planeamiento AP-101 “Antiguo Hipervalme”.

El referido convenio tiene por objeto la adecuación de la ordenación de la actuación a la nueva estructura de la propiedad de los terrenos que la integran; la obtención anticipada de terrenos destinados a Sistemas Generales adscritos a la referida actuación (Sistema General de Espacios Libres y Equipamientos SG-EL “Cantaelgallo” y el SG. EQ- Cantaelgallo) y el Sistema General de Espacios Libres SG.EL Cantaelgallo 2; y la forma de cumplimiento de los compromisos urbanísticos por parte de la entidad para el desarrollo de la actuación que resultan de convenios urbanísticos previos sobre los citados terrenos.

La propuesta de convenio, conforme a lo previsto en el art. artículo 39.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ha sido sometida al trámite de información pública durante el plazo de 20 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 164, de fecha 18 de julio de 2017, así como mediante publicación en el tablón de anuncios de la corporación. Se ha procedido igualmente a la notificación personal a los interesados afectados por la actuación AP-101.

Durante el trámite de información pública y audiencia a interesados, con fecha 29 de septiembre de 2017 se han presentado alegaciones por la entidad BUILDINGCENTER, S.A.U. Se indica por dicha entidad que el convenio propuesto se firma exclusivamente entre el Ayuntamiento de Dos Hermanas y la sociedad Aingo Huelva, S.L., por lo que afectará exclusivamente a las relaciones e intereses existentes entre ambas entidades, sin que ningún tercero pueda verse afectada o mediatizada en sus intereses por el mismo. En consecuencia la participación de BUILDINGCENTER, S.A.U. en la gestión urbanística patrimonial de la actuación AP-101 no debe verse alterada ni afectada por el convenio.

Con fecha 9 de octubre siguiente se emite informe por los Servicios Jurídicos indicando que la justificación de la firma del convenio está en la modificación de la estructura de propiedad de los terrenos incluidos y adscritos a la actuación AP-101, resolviendo la forma en la que, Aingo Huelva, S.L. dará cumplimiento a los anteriores convenios urbanísticos suscritos para dicho ámbito de actuación. Ninguno de estos convenios previos ha sido suscrito por la entidad BUILDINGCENTER, S.A.U., y en conciencia, ninguno de los compromisos asumidos en los mismos puede imputársele a



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

la referida entidad. Por otro lado, las alegaciones presentadas no presentan objeciones respecto a las determinaciones futuras para la ordenación de la actuación AP-101, es decir, a la futura redacción de un nuevo Estudio de Detalle que permita acomodar la referida ordenación a la nueva estructura de propiedad de la actuación. En consecuencia, procede estimar la alegación presentada en los términos que seguidamente se expondrán.

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por la entidad BUILDINGCENTER, S.A.U., debiendo entenderse, en consecuencia, que las estipulaciones contenidas en el convenio relativas a la forma de cumplimiento de las obligaciones que resultan del convenio 75/2009 no afectan a la referida entidad. Lo anterior se entiende, en todo caso, sin perjuicio de las obligaciones urbanísticas fijadas por la legislación aplicable y el vigente Plan General de Ordenación Urbanística por su condición de propietario de terrenos dentro de la actuación con la calificación de urbano no consolidado. Se entiende igualmente sin perjuicio del reconocimiento de los aprovechamientos que a la entidad Aingo Huelva, S.L. corresponden dentro de la actuación AP-101 por la propiedad de los sistemas generales adscritos a la misma y que son objeto de cesión anticipada en virtud del convenio.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio urbanístico de gestión a suscribir entre el Ayuntamiento de Dos Hermanas y la entidad Aingo Huelva, S.L. para la actuación de planeamiento AP-101 “Antiguo Hipervalme” en los términos recogidos en el acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2017.

TERCERO.- Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio para la suscripción del referido convenio así como para cuantos documentos posteriores sean necesarios para la formalización e inscripción de las cesiones de terrenos al que el mismo se refiriere.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

34.- SOLICITUD EJECUCIÓN DE ACTUACIÓN VIARIA AV-45 EN SECTOR SNP-18 IBARBURU. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se indica que las obligaciones urbanísticas asumidas por los propietarios de terrenos del Sector de referencia, constituidos a tales propósitos en Junta de Compensación, y en la que este Ayuntamiento ostenta la mayor de las participaciones en suelos aportados a aquélla, contemplan la ejecución adicional de parte de la actuación viaria “AV-45 Travesía Autovía N-IV”, contemplada en el 6º Expediente de Innovación del vigente Plan General de Ordenación Urbana, y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

consistente en la construcción de una cuarta rotonda, adicional a las 3 que cruzan la ejecución urbanística proyectada, en diagonal de Norte a Este, y limítrofe por dicho cardinal con el reiterado Sector, para garantizar el acceso al mismo, sustituyendo, de este modo, al actual enlace a desnivel de la Autovía N-IV, la Carretera N-IV, Autopista A4 y la Avda. de Andalucía.

Las obras de urbanización del Sector de referencia vienen adaptándose y reprogramándose, periódicamente, dados los limitados recursos financieros disponibles por la propiedad, y los condicionantes del ciclo económico, a las prioridades que, de común acuerdo entre la Junta de Compensación y este Excmo. Ayuntamiento, vienen concluyendo ambos estamentos.

De este modo, la evolución urbanística, industrial y de tráfico experimentada por la ciudad en los últimos años sugiere otorgar prioridad a la ejecución del nudo de comunicaciones objeto de detalle en pretéritos párrafos, que no sólo elevaría el valor añadido del suelo industrial en proceso de urbanización en su actual estado, de interés común para todo los propietarios de los terrenos del Sector, sino que otorgaría, adicionalmente, notoria fluidez a la circulación rodada de acceso y salida a múltiples zonas residenciales de la ciudad, resultando en consecuencia, de suma predilección para este Ayuntamiento la anticipada conclusión de dichas obras a los propósitos citados.

Es por ello por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Compensación del SNP-18 Ibarburu la más pronta tramitación y ejecución posible de la Actuación Viaria AV-45, en el marco de sus obligaciones urbanísticas en el sector de referencia.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la solicitud formulada a cuantas instancias municipales se entendieran implicadas por efectos de la misma o de los que se derivaran de la ejecución urbanística pretendida.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

35.- SOLICITUD DEL ADJUDICATARIO “AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L.” DE RETIRADA DE SEIS DE SUS MAQUINAS EXPENDEDORAS, INSTALADAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local sobre la solicitud presentada por “AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L.”, adjudicataria de la licencia de uso común especial del dominio público, mediante la colocación de máquinas expendedoras de bebidas y alimentos, en centros e instalaciones del Ayuntamiento de Dos Hermanas, en la que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

pide autorización para la retirada, por falta de uso, de seis de las máquinas que tiene instaladas en la actualidad.

ANTECEDENTES: El Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 16 de septiembre de 2016 (punto 23 núm. 1.250) aprobó la convocatoria y pliego de cláusulas económico-administrativas regulador de la licitación para la adjudicación de “Otorgamiento de licencia de uso común especial para la ocupación del dominio público mediante la instalación de máquinas expendedoras”.

Finalizados los trámites del procedimiento licitatorio, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de diciembre de 2016 (punto 27 nº 1870), se procedió a la adjudicación de la licencia a la mercantil “AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L.”, por lo que, con fecha 27 de enero de 2017 se firmó el correspondiente documento de autorización por el que dicha empresa, conforme a su oferta económica, se compromete a llevar a cabo el objeto de la licitación, por un canon anual de 8.520 €(17 máquinas de bebidas frías, 9 de bebidas calientes y 6 de alimentos), conforme al siguiente desglose:

- Por cada máquina expendedora de bebidas frías: 300 €/año.
- Por cada máquina expendedora de bebidas calientes: 200 €/año.
- Por cada máquina expendedora de alimentos: 270 €/año.

El pago de los 8.520 €correspondiente a la anualidad de 2017 se realizó por el adjudicatario, mediante transferencia bancaria, con fecha 20 de enero de 2017.

Conforme establecía el citado documento de autorización, las máquinas expendedoras quedaron instaladas en el mes febrero de 2017.

El Pliego de Condiciones Económico Administrativas regulador de la licitación de referencia establece, en su cláusula TERCERA: *“transcurridos seis meses desde la instalación de las máquinas expendedoras, el adjudicatario podrá proponer la supresión de aquéllas cuya reducida utilización no justifique su mantenimiento, quedando exonerado de ingresar en lo sucesivo el canon correspondiente a las máquinas suprimidas, caso de que la propuesta sea admitida por el Ayuntamiento; pudiendo solicitar la devolución de la cantidad que haya satisfecho de forma anticipada, que corresponda.”*

Conforme le faculta la transcrita cláusula TERCERA, la adjudicataria AB ha presentado solicitud, en la que propone la retirada de las siguientes máquinas, instaladas en los siguientes centros municipales:

- 1 Máquina de bebidas calientes, en el Palacio de Deportes.
- 1 Máquina de bebidas calientes, en el Centro Deportivo Ramón y Cajal.
- 1 Máquina de bebidas frías, en el Centro Deportivo Ramón y Cajal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- 1 Máquina de bebidas frías, en el Centro Deportivo de Montequinto.
- 1 Máquina de bebidas frías, en el campo de fútbol Miguel Román.
- 1 Máquina de bebidas frías, en Protección Civil.

Con fecha 12 de septiembre de 2017, la Delegación de Deportes emite Informe favorable a la solicitud de retirada de las máquinas relacionadas, con la salvedad relativa a la máquina de bebidas calientes instalada en el Palacio de Deportes, cuya retirada NO se ajustaría a las necesidades del servicio.

En consecuencia, evacuados los informes pertinentes, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, se propone a esa Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de “AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L.”, para la retirada de las siguientes máquinas expendedoras:

- 1 Máquina de bebidas calientes, en el Centro Deportivo Ramón y Cajal.
- 1 Máquina de bebidas frías, en el Centro Deportivo Ramón y Cajal.
- 1 Máquina de bebidas frías, en el Centro Deportivo de Montequinto.
- 1 Máquina de bebidas frías, en el campo de fútbol Miguel Román.
- 1 Máquina de bebidas frías, en Protección Civil.

SEGUNDO: Denegar la solicitud de “AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L.”, para la retirada de la siguiente máquina expendedora:

- 1 Máquina de bebidas calientes, en el Palacio de Deportes.

TERCERO: Ajustar, conforme a la reducción de máquinas autorizada, el importe del canon anual que corresponderá abonar a la concesionaria “AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA S.L.”, para la anualidad de 2018 y siguientes, salvo posteriores cambios autorizados en el número de máquinas instaladas, y que ascenderá a la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA euros (6.490,00 €), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

TIPO DE MÁQUINA/ EUROS					
DEPENDENCIA MUNICIPAL:	B. CALIENTES	ALIMENTOS	B. FRÍAS		
	200 €	270 €	300 €	TOTAL	€
PALACIO DEPORTES	1	1	1	3	770 €
CDS RAMON CAJAL	0	1	1	2	570 €
CDS MONTEQUINTO	0	0	1	1	300 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

MIGUEL DURÁN	0	0	1	1	300 €
BIBLIOTECA	2	1	2	5	1.270 €
MONTEQUINTO					
BIBLIOTECA P. LAÍN	2	2	2	6	1.540 €
POLICIA LOCAL	1	1	1	3	770 €
ALMACÉN LIMPIEZA	1	1	1	3	770 €
BOMBEROS	1	0	0	1	200 €
PROTECCIÓN CIVIL	0	0	0		0 €
TOTAL MAQUINAS	8	7	10	25	6.490 €

CUARTO: Dar traslado a los Servicios de Patrimonio, Deporte, Protección Civil, Secretaría, Ordenación del Territorio, Intervención, Tesorería y Administración de Rentas, para su debido cumplimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

36.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se indica que el pasado 22/06/2017, se recibe escrito en el Registro General de este Ayuntamiento, en el que el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. manifiesta que ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 7 de esta Ciudad, se tramitaba expediente de ejecución hipotecaria núm. 709/2013, a instancias del propio BBVA, frente a CINEQUINTOS MULTICINES, S.A. (antes Cineápolis, S.A.), en ejecución de la hipoteca constituida sobre la concesión administrativa ofrecida en garantía de la devolución del contrato de arrendamiento financiero concedido mediante escritura pública de fecha 28/12/2006, ante el notario de Sevilla, D. Joaquín Serrano Valverde, sobre la finca registral núm. 88709 del Registro de la Propiedad núm. uno de Dos Hermanas, de titularidad municipal.

Dicha concesión administrativa lo fue a Cineápolis, S.A. para la construcción y explotación de un complejo de locales de ocio y aparcamiento subterráneo en Montequinto, mediante acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 11/04/2003. Sociedad que de conformidad con lo previsto en la condición segunda, párrafo cuarto, del Pliego de condiciones regulador del concurso, obtuvo autorización para constituir hipoteca de manera total o parcial sobre la concesión administrativa, con la obligación de que en la constitución de la hipoteca figurase mención expresa de su vinculación a las determinaciones del Pliego de condiciones y del acuerdo de adjudicación. Solo será preferente al derecho del Ayuntamiento el de la Entidad que otorgue el crédito hipotecario, aunque en ningún caso los gravámenes que se constituyan podrán afectar al suelo, que sigue siendo propiedad municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Actualmente, la referida ejecución hipotecaria se tramita ante el juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Sevilla, como pieza separada al concurso de acreedores de CINEQUINTOS MULTICINES, S.A., dando lugar a los Autos de ejecución hipotecaria 290/2016.

Habiendo solicitado BBVA la convocatoria para que se publique la subasta judicial de la concesión administrativa, y teniendo intención esta Entidad financiera en tanto ejecutante hipotecario, solicitar para sí la adjudicación (reservándose la facultad de ceder el remate, caso de verificarse a favor de Anida Operaciones Singulares, S.L. con CIF A-28515088, sociedad participada por el BBVA), y para dar cumplimiento al contenido del artículo 263 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece:

*1.-El adjudicatario en el procedimiento de ejecución hipotecaria quedará subrogado en la posición del concesionario, **previa autorización administrativa** en los términos que se establecen en el apartado siguiente.*

*2.-Todo el que desee participar en el procedimiento de ejecución hipotecaria.....incluso el **propio acreedor hipotecario**..... deberá comunicarlo al órgano de contratación para **obtener la oportuna autorización administrativa**....., y sin la cual no se le admitirá en el procedimiento. La autorización..... Se otorgará siempre que el peticionario cumpla los requisitos exigidos al concesionario.*

Si hubiera finalizado la fase de construcción....., solo se exigirán los requisitos necesarios para llevar a cabo la explotación de la obra.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Conceder al BBVA la pertinente autorización para participar en el procedimiento de ejecución hipotecaria.

SEGUNDO.- Para el caso de que fuese el adjudicatario en el procedimiento de ejecución hipotecaria y quedase subrogado en la posición del concesionario, habrá de exigírsele el cumplimiento de los requisitos que así hubo de acreditar el adjudicatario de la concesión, recogidos en el Pliego de condiciones regulador del concurso de 26/02/2003, que se utilizó al efecto.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a BBVA, en Avda. de La Palmera núm. 61, Primera planta, 41013 Sevilla.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

37.1.- ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN EXPTE. DBM 2017/041. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta de la aceptación de la propuesta de indemnización por importe de 541,49€ que ofrece la compañía Generali Seguros por los daños y perjuicios causados por su asegurado y detallados en el expediente de referencia, según Atestado número 3665/2017 de la Policía Local en el que se pone de manifiesto que el 30/06/2017, en la Avda. Juan Pablo II, a la altura del nº 21 de esta ciudad, se han producido daños a panel indicador de prohibido circular a más de 50 km/h controlado por radar.

El expediente se ha tramitado de acuerdo con lo señalado en el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dicta que las Entidades Locales tienen la obligación de conservar, proteger, defender y mejorar sus bienes. En particular lo artículo 166 del citado reglamento establece que “Las personas que por dolo, culpa, negligencia o aun a título de simple inobservancia, causen daños en el dominio público de las Entidades Locales, realicen actos de ocupación sin título habilitante, o contraríen su destino normal o las normas que lo regulan, serán sancionadas por vía administrativa con una multa, cuyo importe se establecerá entre el tanto y el duplo del perjuicio ocasionado, sin perjuicio de la reparación del daño y de la restitución del bien ocupado irregularmente en su caso.”

La valoración de los daños cuenta con la supervisión de los Servicios Municipales Correspondientes que han emitido dictamen favorable de los informes efectuados por un gabinete pericial independiente designado por ARAG, S.A., compañía concesionaria de la póliza de Defensa Jurídica contraída por este ayuntamiento en virtud del Decreto 56/2014, de 17 de diciembre, sobre adjudicación de contrato de pólizas de seguros.

Se propone asimismo la emisión del correspondiente recibo, por el importe acordado a nombre de Generali Seguros, con CIF A-28007268, y domicilio en C/ Orense, 2, C.P. 28020, Madrid. A efectos de comunicación se remitirá la correspondiente liquidación a ARAG, S.A., correo electrónico de contacto: amgoz@arag.es.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

37.2.- ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN EXPTE. DBM 2017/046. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta de la aceptación de la propuesta de indemnización por importe de 1.257,19€ que ofrece la compañía Axa Seguros por los daños y perjuicios causados por su asegurado y detallados en el expediente de referencia, según Atestado número 3988/2017 de la Policía Local en el que se pone de manifiesto que el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

22/07/2017, en la Avda. de España (subterráneo de Carrefour) de esta ciudad, se han producido daños a valla protectora de la mediana.

El expediente se ha tramitado de acuerdo con lo señalado en el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dicta que las Entidades Locales tienen la obligación de conservar, proteger, defender y mejorar sus bienes. En particular lo artículo 166 del citado reglamento establece que “Las personas que por dolo, culpa, negligencia o aun a título de simple inobservancia, causen daños en el dominio público de las Entidades Locales, realicen actos de ocupación sin título habilitante, o contraríen su destino normal o las normas que lo regulan, serán sancionadas por vía administrativa con una multa, cuyo importe se establecerá entre el tanto y el duplo del perjuicio ocasionado, sin perjuicio de la reparación del daño y de la restitución del bien ocupado irregularmente en su caso.”

La valoración de los daños cuenta con la supervisión de los Servicios Municipales Correspondientes que han emitido dictamen favorable de los informes efectuados por un gabinete pericial independiente designado por ARAG, S.A., compañía concesionaria de la póliza de Defensa Jurídica contraída por este ayuntamiento en virtud del Decreto 56/2014, de 17 de diciembre, sobre adjudicación de contrato de pólizas de seguros.

Se propone asimismo la emisión del correspondiente recibo, por el importe acordado a nombre de AXA SEGUROS, con CIF A-60917978, y domicilio en C/ Emilio Vargas, 6, C.P. 28043, Madrid. A efectos de comunicación se remitirá la correspondiente liquidación a ARAG, S.A., correo electrónico de contacto: amgomez@arag.es.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

37.3.- ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE INDEMNIZACIÓN EXPTE. DBM 2017/054. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta de la aceptación de la propuesta de indemnización por importe de 191,70€ que ofrece MAPFRE ESPAÑA, compañía de seguros por los daños y perjuicios causados por su asegurado y detallados en el expediente de referencia, según Atestado número 4249/2017 de la Policía Local en el que se pone de manifiesto que el 11/08/2017, en la la intersección de las calles Burgos, León y Navarra de esta ciudad, se han producido daños a una señal de tráfico.

El expediente se ha tramitado de acuerdo con lo señalado en el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dicta que las Entidades Locales tienen la obligación de conservar, proteger, defender y mejorar sus bienes. En particular lo artículo 166 del citado reglamento establece que “Las personas que por dolo, culpa, negligencia o aun a título de simple inobservancia, causen daños en el dominio público de las Entidades



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Locales, realicen actos de ocupación sin título habilitante, o contraríen su destino normal o las normas que lo regulan, serán sancionadas por vía administrativa con una multa, cuyo importe se establecerá entre el tanto y el duplo del perjuicio ocasionado, sin perjuicio de la reparación del daño y de la restitución del bien ocupado irregularmente en su caso.”

La valoración de los daños cuenta con la supervisión de los Servicios Municipales Correspondientes que han emitido dictamen favorable de los informes efectuados por un gabinete pericial independiente designado por ARAG, S.A., compañía concesionaria de la póliza de Defensa Jurídica contraída por este ayuntamiento en virtud del Decreto 56/2014, de 17 de diciembre, sobre adjudicación de contrato de pólizas de seguros.

Se propone asimismo la emisión del correspondiente recibo, por el importe acordado a nombre de MAPFRE ESPAÑA, con CIF A-281141935, y domicilio en Ronda de los Tejares s/n- Edif. Mapfre, C.P. 41010 Sevilla. A efectos de comunicación se remitirá la correspondiente liquidación a ARAG, S.A., correo electrónico de contacto: amgomez@arag.es.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

38.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN PARA LA BIBLIOTECA PEDRO LAÍN ENTRALGO. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se indica que por la Sección de Proyectos y Obras se considera necesario proceder a la sustitución de los aparatos de iluminación existentes en la Biblioteca Municipal Pedro Laín Entralgo, sita en Huerta Palacios, dado que los existentes disponen de una antigüedad considerable y que para muchas de las luminarias existentes no se disponen de repuestos dado que son de una tecnología obsoleta; en consecuencia se ha determinado la adquisición de nuevos aparatos de iluminación con tecnología Led.

Para ello se han solicitado los siguientes presupuestos que se adjuntan:

<u>EMPRESAS</u>	<u>PRESUPUESTOS (S/IVA)</u>
ABM-REXEL, S.L.U.	11.250,32 €(IVA no incluido)
ELEKTRA ANDALUCÍA XXI, S.L.	11.373,10 €(IVA no incluido)
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	11.660,73 €(IVA no incluido)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NOVELEC HISPALIS, S.L.	11.677,50 €(IVA no incluido)
------------------------	------------------------------

Estudiadas las ofertas presentadas, por los servicios técnicos municipales se considera que el presupuesto más conveniente es el correspondiente a la empresa ABM-REXEL, S.L.U. (C.I.F.: B-28262822), por un importe de 11.250,32 € más 2.387,89 € de IVA, lo que asciende a un total de 13.758,81 € IVA incluido.

El gasto se imputará a la partida presupuestaria nº 3330 63214 “Inversiones Reposición Edificios Culturales”.

Se adjunta informe técnico de fecha 13/10/2017.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de suministro de material de iluminación para la Biblioteca Pedro Laín Entralgo, a la empresa ABM-REXEL, S.L.U. (C.I.F.: B-28262822), por un importe de 11.250,32 € más 2.387,89 € de IVA, lo que asciende a un total de 13.758,81 € IVA incluido, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado y su imputación a la partida presupuestaria nº “Inversiones Reposición Edificios Culturales”.

SEGUNDO: Dar traslado de lo acordado a los interesados/as, a Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

39.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE EJECUCIÓN DE ESCULTURA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se indica que la Asociación de Trasplantados ha propuesto erigir un monumento en esta Ciudad al Doctor D. Ángel Bernardos, vecino de la urbanización La Motilla y pionero en la implantación de la técnica de los trasplantes hepáticos en Andalucía.

A tal efecto, dicha Asociación encargo a D. XXXX, licenciado en Bellas Artes la realización de la obra que anualmente distinguen a quienes se consideran merecedores de un homenaje; dicho autor ha concebido la obra de homenaje al Doctor Bernardos como un conjunto escultórico que representa la donación de un órgano de una persona a otra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 26 de septiembre de 2017 el cronista oficial de la Ciudad D. Pedro Sánchez Núñez, emite un informe sobre la gestación y justificación del monumento; así mismo con fecha 09/10/2017 la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas emite informe sobre la justificación del encargo de dicha obra al citado escultor y su emplazamiento en la Glorieta de nueva ejecución en Avda. Cristóbal Colón con calle Juan Sebastián El Cano.

Por D. XXXX (NIF: XXXX), se presenta presupuesto, que se adjunta, de realización de la escultura en piedra caliza con unas dimensiones de 2,65 m de alto, 1,75 m de ancho, 0,8136 m de fondo y 9 cm de espesor; el presupuesto comprende la realización de planos y plantillas, producción de las piezas, terminación, transporte y colocación, por un importe de 17.320,00 € más IVA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 170 de la Ley de Contratos del Sector Público, nos encontramos en un caso de excepcionalidad en las que no es posible más de un presupuesto.

El gasto se imputará a la partida presupuestaria nº 3340 68902 “Adquisición Fondos Pictóricos y Escultóricos”.

El conjunto escultórico se apoyará sobre un pedestal que está en fase de diseño y cuya ejecución se efectuará mediante contrato de obras de acuerdo con L.C.S.P.

Se adjuntan informes.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de suministro de adquisición de una escultura, a D. XXXX (NIF: XXXX), por un importe de 17.320,00 € más 3.637,20 € de IVA, lo que asciende a un total de 20.957,20 € IVA incluido, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado y su imputación a la partida presupuestaria 3340 68902 “Adquisición Fondos Pictóricos y Escultóricos”.

SEGUNDO: Dar traslado de lo acordado a los interesados/as, a Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

40.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE ACTUACIONES VARIAS EN AUDITORIO MUNICIPAL “LOS DEL RÍO”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se indica que dentro del programa de obras



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

de remodelación y mejoras que en los últimos años se vienen acometiendo en el Auditorio Municipal “Los del Río”, una vez concluida la programación estival del mismo, se deciden acometer ahora tres actuaciones de distinta naturaleza pero que por su carácter similar han sido agrupadas bajo un mismo presupuesto según se expone a continuación:

- 1.- Coronación muros de albero: Tras la reposición de las barandillas de protección llevadas a cabo el año pasado y que conllevaron la eliminación de los setos dispuestos en las jardineras superiores existentes sobre las que se levantaron, se ha decidido coronar los taludes con el mismo revestimiento de piedra escollera de albero.
- 2.- Adecuación cuarto de limpieza: situado en uno de los laterales bajo el escenario, y utilizado como almacén desde hace años, actualmente no cuenta con los acabados, ventilación y dotación de instalaciones mínimos requeridos para el uso desarrollado, por lo que se entiende necesario alicatar los parámetros y dotarlo de pileta vertedero, saneado de techos, solado y finalmente crear una ventilación forzada del espacio a través de huecos en dos parámetros (protegidos por celosías metálicas fijas).
- 3.- Ejecución de nuevo aseo para usuarios de movilidad reducida, completando con una segunda unidad de actuación ya iniciada el año pasado, que dotará al edificio de dos nuevos recintos adaptados, uno para los usuarios del parque y otro para los del propio Auditorio.

Se ha solicitado valoración de los trabajos a varias empresas de la localidad, recibándose 4 presupuestos en total:

EMPRESAS	PRESUPUESTOS (S/IVA)
ORVI SOTOLOR, S.L.	22.376,13 €(IVA no incluido)
VIRGEN DE VALME REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	23.029,36€(IVA no incluido)
PROYECTOS PATRILICIA, S.L.	24.117,85 €(IVA no incluido)
ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	24.638,33 €(IVA no incluido)

Estudiadas las ofertas presentadas, por los servicios técnicos se considera que el presupuesto más conveniente es el correspondiente a la empresa ORVI SOTOLOR, S.L. (C.I.F.: B-91644500), por un importe de 22.376,13 €, más 4.698,99 € de IVA, lo que asciende a un total de 27.075,12 € IVA incluido.

El gasto se imputará a la partida presupuestaria nº 3330 61910 “Obras Remodelación y Mejora Auditorio los del Río”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se adjunta comparativo e informe técnico de fecha 16/10/2017.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de obra Actuaciones varias Auditorio Municipal “Los del Río”, a la empresa ORVI SOTOLOR, S.L. (C.I.F.: B-91644500), por un importe de 22.376,13 € más 4.698,99 € de IVA, lo que asciende a un total de 27.075,12 € IVA incluido, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado y su imputación a la partida presupuestaria nº 3330 61910 “Obras Remodelación y Mejora Auditorio los del Río”.

SEGUNDO: Dar traslado de lo acordado a los interesados/as, a Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

41.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA EL ESPECTÁCULO TEATRAL “EL MUNDO DE LA TARÁNTULA”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se informa de la necesidad de celebrar el espectáculo teatral “El mundo de la tarántula” de Pentación Espectáculo S.A, el próximo 9 y 10 de febrero de 2018 a las 21.00 horas en el Teatro Municipal “Juan Rodríguez Romero”. El precio de la localidad es de 12€ No se aportan presupuestos dado que la empresa posee la patente del evento para los días citados, por lo que se adjunta certificado de exclusividad.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de servicio de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a la empresa Fórum T Nazareno con CIF: B-91.250.522, por un importe de 12.000,00 € más 2.520,00 € de IVA con cargo a la partida 3300.22632 del Presupuesto Municipal de 2018.

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento se encargue tanto de la venta de entradas, organización y publicidad del evento como de la adecuación del Auditorio Municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- Notificar a Fórum T nazareno del contrato menor, a Intervención y Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

42.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA EL ESPECTÁCULO TEATRAL “PREFIERO QUE SEAMOS AMIGOS”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se indica de la necesidad de celebrar el espectáculo teatral “Prefiero que seamos amigos” de Pentación Espectáculo S.A, el próximo 19 y 20 de enero de 2018 a las 21.00 horas en el Teatro Municipal “Juan Rodríguez Romero”. El precio de la localidad es de 12 € No se aportan presupuestos dado que la empresa posee la patente del evento para el día citado, por lo que se adjunta certificado de exclusividad.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de servicio de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a la empresa Fórum T Nazareno con CIF: B-91.250.522, por un importe de 17.800,00 € más 3.738,00 € de IVA con cargo a la partida 3300.22632 del Presupuesto Municipal de 2018.

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento se encargue tanto de la venta de entradas, organización y publicidad del evento como de la adecuación del Auditorio Municipal.

TERCERO.- Notificar a Fórum T Nazareno el contrato menor, a Intervención y Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

43.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVAL EXPTES. 17/2016/CON Y 31/2017/CON. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D. XXXX con número de DNI: XXXX, representante de la empresa Fórum T Nazareno S.L con CIF: B-91.250.522, en el que solicita la devolución del aval, correspondiente a la adjudicación de las celebraciones del XXXVI Festival Flamenco Juan Talega, 1.525,00 € y del Concierto de Miguel Poveda, 2.200,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De acuerdo con el informe emitido, con fecha 10 de octubre de 2017 por esta delegación en el que se considera que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, se somete a la J.G.L la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la devolución de los avales solicitada por la empresa Fórum T Nazareno S.L que se cuantifican de la siguiente forma: 1.525,00 € en el caso del XXXVI Festival Flamenco Juan Talega y 2.200,00 € en el caso del concierto del artista Miguel Poveda.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención, Tesorería y parte interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

44.- PROPUESTA AUTORIZACIÓN USO EVENTUAL TEATRO MUNICIPAL “JUAN RODRÍGUEZ ROMERO”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local, el escrito presentado por D. XXXX con DNI: XXXX como hermano mayor de la Fervorosa e Ilustre Hdad. y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús descendido de la Cruz y Ntra. Madre y Sra. de la Amargura y Santa Ángela de la Cruz, en el que solicita el uso del Teatro Municipal para la realización de un concierto el sábado 2 de diciembre de 2017. En esta actividad, el Ayuntamiento ni paga caché, ni obtiene recaudación por la venta de localidades.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Aprobar la propuesta en sus propios términos y autorizar el uso de la referida instalación municipal con carácter eventual, con destino a las actividades reseñadas, debiéndose formalizar el correspondiente documento que garantice la ordenada celebración de la actividad y la adecuada utilización de las instalaciones y su posterior entrega en debidas condiciones a este Ayuntamiento una vez finalizado el acto.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía y a la Teniente de Alcalde Delegada para que suscriban los documentos que fueren precisos para la ejecución del presente acuerdo. Que este Ayuntamiento se encargue de la adecuación del Teatro Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

45.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN DE CUENTOS PARA ADULTOS ORGANIZADA POR LA BIBLIOTECA MUNICIPAL “PEDRO LAÍN ENTRALGO”. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se informa a esta Junta de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Gobierno Local que, dentro del programa de cuentacuentos para adultos de la Biblioteca Pública Municipal “Pedro Laín Entralgo”, está prevista la realización de una sesión el día 14 de noviembre en la sala cultural de La Almona a las 18 horas.

En esta ocasión la sesión estará a cargo del grupo de animación sevillano *La libélula mágica* que nos presentará la obra *El fantasma de la ópera* con dos narradores y un músico.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicio de acuerdo con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 a XXXXNIF: XXXX (Integrante del grupo *La Libélula mágica*) por una cantidad de 180 €(IVA INCLUIDO).

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo a la empresa adjudicataria así como a la Intervención y Tesorería municipal.

El presente gasto se aplicará a la partida 3321-22655 del Presupuesto Municipal de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

46.- AUTORIZACIÓN ASISTENCIA A JORNADA DE FORMACIÓN “GESTIÓN TECNOLÓGICA PARA ATESTADOS” ORGANIZADA POR LA F.A.M.P. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se informa que se ha recibido invitación para la asistencia a la Jornada de Formación bajo el título de “**Gestión Tecnológica para Atestados**” que se organiza por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias el próximo día 19 de octubre en la localidad de Almonte (Huelva). Se adjunta copia de la invitación y programa previsto.

Dada la importancia del tema, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local la autorización para la asistencia a la misma de los trabajadores de este Ayuntamiento Don Francisco Ariza Gómez, administrativo de la Concejalía de Movilidad y Prevención y Don José Miguel Mata Torrado, agente de la Policía Local de Dos Hermanas.

Lo que se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, con abono de los gastos de desplazamiento y manutención que procedan.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

47.- APROBACION TARIFAS PARA TAXIS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018. Por el Teniente Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por el Sr. D. Antonio Caso García, presidente de la Unión Local de Autónomos del Taxi de Dos Hermanas en el que solicita se proceda a la aprobación del incremento de las tarifas para los autotaxis correspondientes al año 2018.

Para el incremento de las tarifas correspondientes al próximo año se debe tomar en cuenta el Índice de Precios al Consumo correspondiente al periodo agosto-agosto, como viene establecido en el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, ya que las tarifas de autotaxis tienen la consideración de precio público, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.b) del mencionado decreto.

Se solicita en consecuencia la aprobación de las tarifas y suplementos para su aplicación en el ejercicio 2018 quedando cifradas, tras la subida del 1'5% del IPC general nacional de los periodos agosto 2016-agosto, en los siguientes importes:

TARIFA 1.-

Carrera mínima.....3'58 €-
Bajada de bandera.....1'31 €-
Kilómetro recorrido.....0'92 €-
Hora de espera.....19'89 €-

TARIFA 2.-

Carrera mínima.....4'48 €-
Bajada de bandera.....1'60 €-
Kilómetro recorrido.....1'12 €-
Hora de espera.....25'48 €-

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes servicios: sábados, domingos y días festivos de 0:00 a 24:00 horas, días laborables/nocturnos de 21:00 a 07:00 horas, días de Feria de Dos Hermanas, Semana Santa, 5 de enero, 24 y 31 de diciembre.

TARIFA 3.-

Carrera mínima.....5'60 €-
Bajada de bandera.....1'99 €-
Kilómetro recorrido.....1'39 €-
Hora de espera.....31'85 €-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La tarifa 3 se aplicará a los servicios nocturnos, desde las 21:00 hasta las 07:00 horas, realizados durante los días de Semana Santa, Feria de Dos Hermanas, 25 de diciembre, 1 y 6 de enero.

SUPLEMENTOS

- a) Por cada maleta o bulto de más de 60 cm.....0'68 €(no aplicable a los servicios interurbanos).
- b) Por servicios realizados viernes, sábados, víspera de festivos y festivos en horario de 22:00 h. a 00:00 y de 00:00 a 06:00 h.....2'04 €
- c) Por servicios con origen o destino en el Gran Hipódromo de Andalucía "Javier Piña Haffner".....2'49 €

A la vista de lo anterior, por el Teniente de Alcalde Delegado se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la subida de las tarifas del servicio de taxis de Dos Hermanas, según lo solicitado por la Unión Local de Autónomos del Taxi.

SEGUNDO.- Iniciar los trámites administrativos para la aprobación de las tarifas y entregar copia del acta de este acuerdo, así como de la totalidad del expediente que lo ha originado, a la Unión Local de Autónomos del Taxi, a fin de que inicien la autorización de la revisión automática de las tarifas del servicio de transporte de viajeros en autotaxis para el año 2.018 en el municipio de Dos Hermanas, según lo dispuesto en los artículos 11 y ss. del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

48.- INICIO EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 35/2017/CON "GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN". Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se informa sobre la necesidad de contratar una empresa autorizada, con objeto de cumplir con lo establecido en el art. 9 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en el art. 104 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y en el art. 6 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, y se le atribuyen a las entidades locales las competencias sobre el control de la producción y gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) procedentes de labores de construcción, demolición, y reformas de obras menores domiciliarias y obras municipales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, se propone lo siguiente.

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, trámite ordinario y varios criterios de adjudicación, para el contrato de servicios “Gestión de los residuos de construcción y demolición”, fijándose un presupuesto base de licitación anual de ciento veintiséis mil euros (126.000,00 €), más el IVA correspondiente, del 10 %, por valor de doce mil seiscientos euros (12.600,00 €), lo que totaliza la cantidad de ciento treinta y ocho mil seiscientos euros (138.600,00 €)..

La licitación versará sobre precio unitario por metro cúbico, por lo que se establece un tipo de licitación de nueve euros por m³ (9 €/m³), sin IVA, a la baja.

La duración del contrato será de cuatro años, pudiendo establecerse dos prórrogas de un año cada una, por lo que la duración prevista no podrá exceder de seis años.

De acuerdo con el artículo 88 del TRLCSP, el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta las prórrogas y la modificación del cinco por ciento del importe total del contrato prevista en la cláusula vigésima cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será de setecientos noventa y tres mil ochocientos euros, IVA excluido.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación.

TERCERO.- Publicar en el BOE, en el DOUE y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las personas físicas o jurídicas interesadas, puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Asimismo, autorizar el gasto que corresponde por las tasas de inserción de los citados anuncios, sin perjuicio de la posterior repercusión a la empresa adjudicataria.

CUARTO.- Aprobar la Tramitación Anticipada del Gasto, en conformidad con lo establecido en la Base de Ejecución 11^a del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 y en el art. 110.2 del TRLCSP.

Se incorpora en el expediente informe emitido por la Oficina Presupuestaria de este Ayuntamiento, en el que se indica que para el Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, la aplicación presupuestaria, con cargo a la cual se abonará el importe del contrato será 1623 22711 *Trabajos Externos Tratamiento de Residuos*, previéndose ésta con un crédito inicial de un importe como mínimo igual al de la licitación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Así como, autorizar la ampliación del presente gasto a seis anualidades (cuatro años más dos de prórroga) de conformidad con lo establecido en el art.174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto que regula los gastos de carácter plurianual.

QUINTO.- Designar a D. Antonio Narvárez Domínguez, Técnico Auxiliar de Limpieza Urbana de la Delegación de Movilidad y Limpieza Urbana, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 52 del TRLCSP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

49.- INICIO EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 60/2017/CON “CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CLIMATIZACIÓN EN VARIAS DEPENDENCIAS DEL CEIP “19 DE ABRIL””. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se informa sobre la necesidad de instalar aparatos de climatización en varias dependencias del CEIP “19 de Abril”.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario y único criterio de adjudicación precio, para el “Contrato mixto de suministro, instalación y puesta en marcha de climatización en varias dependencias del CEIP “19 de Abril”, con un tipo de licitación a la baja de 25.000,00 € más el IVA correspondiente por valor de 5.250,00 € lo que supone un total de 30.250,00 €

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO.- Consultar al menos a tres empresas para que durante el plazo de presentación de proposiciones puedan presentar las que estimen oportunas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, se publicará en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, al objeto de facilitar la participación de otras posibles empresas licitadoras.

CUARTO.- Aprobar el gasto, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3230 62310 *Adquisición Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Colegios Públicos.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

QUINTO.- Delegar en la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, las competencias para realizar la negociación pertinente.

SEXTO.- Designar a D. José Manuel Rivera Jiménez, Arquitecto Técnico de la Sección de Proyectos y Obras, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 52 del TRLCSP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

50.- APROBACIÓN DEL EXCESO DE MEDICIÓN EN EL NÚMERO DE UNIDADES REALMENTE EJECUTADAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE 1ª FASE DE MODERNIZACIÓN DEL C.E.I.P. SAN FERNANDO EN BDA. FUENTE DEL REY, DOS HERMANAS. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se indica que en Junta de Gobierno Local del pasado 12 de mayo de 2017, quedó aprobada la licitación de “1ª Fase de modernización del C.E.I.P. San Fernando, en Fuente del Rey, Dos Hermanas”, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto municipal D. José María Boza Mejías, con un importe de 95.969,39 € más 20.153,57 € de I.V.A., lo que totalizaba la cantidad total de 116.122,96 €

Finalizado el proceso de contratación, resulto ser adjudicataria de las obras “Ocisur Obras y Servicios S.L.” por un importe de 63.352,79 € más 13.304,09 € de I.V.A., totalizando 76.656,88 € lo que quedó aprobado en la Junta de Gobierno Local del pasado 30 de junio de 2017.

Con fecha 11 de julio de 2017 se firmó el acta de replanteo e inicio de obras, comenzando la ejecución de las mismas.

Una vez realizadas las actuaciones de demolición y trabajos previos, se comenzaron los trabajos de movimientos de tierras y excavaciones, comprobándose que por la altura real del nivel freático en la zona de excavación debía procederse a profundizar 10 centímetros más la cota de excavación prevista en el proyecto con objeto de agotar las aguas con mayor comodidad y mejorar posteriormente el relleno y la compactación a ejecutar bajo la losa de cimentación prevista, lo que ha acarreado un aumento en la medición de las partidas de excavación, transporte, hormigón en masa para rellenos y gestión de residuos.

Por otro lado, y debido a un error de redacción en las mediciones de proyecto, la partida 15PSS00001, m2 de solera de hormigón fratasado de 10 centímetros de espesor, se midió por m3 en vez de por m2, lo que provocó que el resultado de la operación fuese 42,18 m3 en vez de los 366,76 m2 que realmente debieran aparecer. Finalmente y en ejecución de obras, la medición real ejecutada ha ascendido a 277,87 m2, con el consecuente incremento económico con respecto a lo presupuestado en proyecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dentro del capítulo de saneamiento, se ha realizado una reordenación de arquetas y colectores enterrados a fin de mejorar el recorrido de las aguas y la evacuación de las mismas. Se ha aumentado el número de arquetas a pie de bajante por un error en la medición del proyecto, pasando de 3 a 6 arquetas y se ha aumentado el número de arquetas sumidero afín de recoger las aguas pluviales que incidan sobre la solera realizada hasta que se ejecuten las siguientes fases de obra y se proceda a la cubrición de dicho espacio, con objeto de mejorar la habitabilidad del recinto hasta tanto se completen las obras de las siguientes fases. A pesar de la supresión de parte de los tramos verticales de bajantes (que se ejecutarán en posteriores fases), se ha producido un incremento económico en el volumen de la obra ejecutada.

Por último, y mientras se concluyen las siguientes fases del proyecto a ejecutar, se ha decidido revestir con mortero de cemento acabado con pintura plástica para exteriores (ambas partidas contempladas en el proyecto que nos ocupa) los cerramientos afectados por la demolición de la edificación original, dándose así una solución viable y funcional a los paramentos vistos al exterior, que a su vez servirá de soporte regularizado para los trasdosados que en un futuro han de concretarse en posteriores fases de ejecución.

Indicar que una vez terminada la ejecución de las obras sin mayores imprevistos de los ya señalados, la mediciones de los trabajos realmente ejecutados importan una cuantía final y definitiva de obra ejecutada a origen de 67.527,48 € más 14.180,77 € de I.V.A., totalizando 81.708,25 € lo que implica un exceso de 5.051,37 € I.V.A. incluido sobre los 76.656,88 € (importe de la adjudicación del proyecto IVA incluido), que porcentualmente se concreta en un incremento del 6,59 % sobre el importe de la adjudicación

En consecuencia con lo expuesto, de conformidad con los preceptos indicados y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (TRLCSPP) de acuerdo a los informes emitidos, se propone:

PRIMERO: Aprobar el gasto de 67.527,48 € más 14.180,77 € de I.V.A., totalizando 81.708,25 € (IVA incluido), lo que implica un exceso de 5.051,37 € I.V.A. incluido, resultante del exceso de medición de la Obra de 1ª fase de modernización del C.E.I.P. San Fernando, con cargo a la partida presupuestaria nº 3230 63202 “Inversiones Reposición Colegios Públicos”.

SEGUNDO: Expedir certificación final de obra que se abonará por el citado importe a la empresa adjudicataria, OCISUR OBRAS Y SERVICIOS S.L. (CIF: B-91792994).

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Contratista, a la Intervención y Tesorería.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

51.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA ACOMETIDA DE SANEAMIENTO AULA DE CONVIVENCIA EN CEIP EUROPA. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se indica que una vez ejecutadas las obras descritas en el Proyecto que nos ocupa, se hace necesario realizar la acometida de saneamiento que evacue las aguas recogidas hacia la red pública.

Por esta Sección de Proyectos y Obras se han solicitado presupuestos a varias empresas, habiéndose presentado los siguientes:

EMPRESAS	PRESUPUESTOS (S/IVA)
GORCAC 21, S.L.	3.455,83 €(IVA no incluido)
PROYECTOS PATRILICIA, S.L.	3.510,50 €(IVA no incluido)
OCISUR, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	4.770,00 €(IVA no incluido)

Estudiadas las ofertas presentadas, por los servicios técnicos se considera que el presupuesto más conveniente es el correspondiente a la empresa GORCAC 21, S.L. (C.I.F.: B-90206475), por un importe de 3.455,83 € más 725,72 € de IVA, lo que asciende a un total de 4.181,55 €IVA incluido.

El gasto se imputará a la partida presupuestaria nº 3230 63202 “Inversiones de Reposición en Colegios Públicos”.

Se adjunta comparativo e informe técnico de fecha 16/10/2017.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de obra Acometida de Saneamiento, a la empresa GORCAC 21, S.L. (C.I.F.: B-90206475), por un importe de 3.455,83 € más 725,72 € de IVA, lo que asciende a un total de 4.181,55 €IVA incluido, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado y su imputación a la partida presupuestaria nº 3230 63202 “Inversiones de Reposición en Colegios Públicos”.

SEGUNDO: Dar traslado de lo acordado a los interesados/as, a Intervención y Tesorería.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

52.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR PARA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se informa de los gastos presupuestados, entre otros, para la información y sensibilización a la ciudadanía de las actividades organizadas con motivo del 25 de Noviembre, *Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres*. Se ha solicitado por la Delegación, contando con el asesoramiento de la técnica del área, presupuestos a diferentes empresas especializadas (IVA incluido):

- Patio de Luces Producciones S.C. V Ciclo de Cortometrajes contra la Violencia de Género, por una cuantía de **968 €**(IVA incluido).
- Martirio 30 años: Concierto de Martirio (Piano, Batería y Contrabajo), por **10.890 €**(IVA incluido).

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda del real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO MENOR, a Patio de Luces Producciones S.C. (NIF J86039005), por la cantidad de 968 €(IVA incluido) y Fórum T. Nazareno SL. CIF.- B91250522 por una cuantía de 10.890 €

SEGUNDO: Notificar a las Entidades adjudicatarias del contrato menor, a intervención y a tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

53.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN Y PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA PARA CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se indica que la Junta de Gobierno Local de fecha 18/07/2014 adopto acuerdo por el que se adjudicaba a la empresa "REPSOL DIRECTO, S.A., el suministro de combustible para la calefacción de los colegios públicos, suscribiéndose contrato con fecha 15/09/2014 por dos años, prorrogable por otro más; Con fecha 09/09/2016 la Junta de Gobierno Local aprobó la prórroga de dicho contrato de suministro, estando en vigor hasta el día 14 de septiembre de 2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En fecha 22/09/2017 la Junta de Gobierno Local ha aprobado el inicio de expediente de licitación 55/2017/CON de “Suministro de gasóleo para calefacción y producción de agua caliente sanitaria”, debido a la necesidad de adquirir suministro de gasóleo para calefacción y producción de agua caliente sanitaria de los Centros Educación Infantil y Primaria y algunas Instalaciones Deportivas.

Debido a que dicho expediente de licitación esta aún abierto y ante la necesidad de dotar a los Centros de Educación Infantil y Primaria de calefacción y agua caliente sanitaria, se ha solicitado a las siguientes empresas presupuesto de suministro de gasóleo, según documentación adjunta:

- CEPSA, S.A.U.
- REPSOL DIRECTO, S.A.
- SUMINISTROS ALCALAREÑOS, S.L.
- SENDEN 5 2006, SL
- DIRECT GASOIL, SL
- ERSEGUI, S.A.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han obtenido las siguientes:

EMPRESAS	PRESUPUESTOS (S/IVA)
CEPSA, S.A.U.	15.563,24 €(IVA no incluido)
REPSOL DIRECTO, S.A.	16.182,62 €(IVA no incluido)

El precio del gasóleo del Boletín Europeo a fecha 09/10/2017 es de 0,44397 €/L, ofertando la empresa CEPSA, S.A.U. una baja del 6% (0,41733 €/L) y la empresa REPSOL DIRECTO, S.A. una baja del 1,5 % (0,43731 €/L).

Estudiadas las ofertas presentadas, por los servicios técnicos municipales se considera que el presupuesto más conveniente es el correspondiente a la empresa CEPSA, S.A.U. (C.I.F.: A-28003119), por un importe de 15.563,24 € más 3.268,28 € de IVA, lo que asciende a un total de 18.831,52 € IVA incluido.

El gasto se imputará a la partida presupuestaria nº 3230 22103 “Combustibles y carburantes Colegios Públicos”.

Se adjunta informe técnico de fecha 17/10/2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de suministro de gasóleo para calefacción y producción de calefacción y producción de agua caliente sanitaria para los Centros de Educación Infantil y Primaria, a la empresa CEPSA, S.A.U. (C.I.F.: A-28003119), por un importe de 15.563,24 € más 3.268,28 € de IVA, lo que asciende a un total de 18.831,52 € IVA incluido, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado y su imputación a la partida presupuestaria nº 3230 22103 “Combustibles y carburantes Colegios Públicos”.

SEGUNDO: Dar traslado de lo acordado a los interesados/as, a Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

54.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 1 REVESTIMIENTOS DE PINTURA EN CENTROS ESCOLARES LOTE 2: CEIP FERNÁN CABALLERO. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se indica que por la empresa PINTURAS TRISCOLOR, S.L (CIF: B- 41779547), adjudicataria del Lote 2 de las obras que se citan en el epígrafe, ha presentado CERTIFICACIÓN nº 1 por importe de 36.754,899 € más 7.718,5289 € de IVA, sin perjuicio de lo que resulte en la medición real de los trabajos que se contemplará en una certificación final.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 216 y 232 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrato del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar la CERTIFICACIÓN Nº 1 por importe total de 44.473,43 € y factura nº 189 de fecha 03-10-2017 que se adjunta.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Interesada, Delegación de Igualdad y Educación, Intervención, Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

55.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN 2017. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se indica que de conformidad con punto



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

decimoprimer, de las bases específicas para la concesión de subvenciones de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de aplicación a la modalidad de subvención de Actividades e Inversiones, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones, publicada en B.O.P. N° 16 de 21 de enero de 2014, una vez revisada toda la documentación presentada por las entidades solicitantes, la Comisión Municipal de Subvenciones realizó propuesta provisional, aprobado por la Comisión de Subvenciones, a la Concejalía de Educación, como órgano instructor de la convocatoria de subvenciones.

A partir de esa fecha, y tal y como establece también el punto decimoprimer, se abrió el plazo de 10 días para presentación de alegaciones, aceptación, renuncia o reformulación. Revisadas las alegaciones y reformulaciones presentadas, la Comisión Municipal de subvenciones estimó aceptar todas las reformulaciones por entender que no alteraban el sentido del proyecto, y revisar las solicitudes sobre la que se recibieron alegaciones.

Con fecha 10 de octubre 2017, la Comisión Municipal de subvenciones se reunió por última vez para dar por cerrado todo el procedimiento de valoración de solicitudes, revisando alegaciones y/o reformulaciones, no habiendo ninguna renuncia, y emitiendo como consecuencia informe final con las conclusiones relativas a todo el proceso.

Se adjunta informe técnico favorable de estar al corriente con el Registro Municipal de Asociaciones, Propuesta de Resolución Definitiva con relación de entidades y cuantías e informe final sobre los resultados de la Comisión Municipal de Subvenciones.

En el capítulo IV, art. 20, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, se recoge la posibilidad de otorgar este tipo de subvenciones y la forma para hacerlo. Será de aplicación en materia de justificación de subvenciones, la normativa de carácter general constituida por las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RLGS).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Subvenciones. B.O.P. N° 16 de 21 de enero de 2014

Finalizado este proceso, se propone finalmente aprobar la siguiente Resolución Definitiva:

PRIMERO.- Aprobar todas las solicitudes presentadas en plazo, proponiendo el abono de las subvenciones a las Asociaciones abajo relacionadas, con cargo a la partida presupuestaria 3200 48003 en el apartado de actividades y con cargo a la partida



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

presupuestaria 3200 78002 en el apartado de inversiones:

CIF	SUBVENCIONES 2017		SOLICITADO		CONCEDIDO	
	NOMBRE AMPA	Nº REG.	Actividades	Inversiones	Actividades	Inversiones
G-41943812	XXXX	102	1.693,00 €	975,00 €	1.041,66 €	972,22 €
G-41992348	XXXX	104	1.750,00 €	1.280,18 €	972,22 €	972,22 €
G-41124256	XXXX	117	1.719,67 €	1.924,23 €	1.041,66 €	972,22 €
G-91060855	XXXX	165	1.873,23 €	900,00 €	1.076,38 €	900,00 €
G-41726720	XXXX	167	3.495,00 €	700,00 €	972,22 €	700,00 €
G-41450628	XXXX	191	2.090,00 €	1.244,90 €	1.076,38 €	972,22 €
G-41900275	XXXX	200	1.274,19 €	975,00 €	972,22 €	972,22 €
G-41611385	XXXX	205	3.068,23 €	1.270,00 €	1.041,66 €	972,22 €
G-41951484	XXXX	237	1.111,94 €	3.004,16 €	1.076,38 €	972,22 €
G-91107755	XXXX	248	2.715,13 €	1.008,16 €	1.006,94 €	972,22 €
G-41507641	XXXX	255	1.517,00 €	12.339,58 €	972,22 €	972,22 €
G-41431321	XXXX	257	2.010,00 €	1.500,00 €	972,22 €	972,22 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

G-41521469	XXXX	258	3.400,00 €	900,00 €	1.041,66 €	900,00 €
G-41088014	XXXX	271	1.868,12 €	1.437,70 €	902,77 €	972,22 €
G-91030874	XXXX	282	856,39 €	972,22 €	833,33 €	972,22 €
G-91167064	XXXX	284	1.140,00 €	3.300,00 €	1.041,66 €	972,22 €
G-91038281	XXXX	292	2.000,00 €	1.000,00 €	1.041,66 €	972,22 €
G-91237487	XXXX	296	1.500,00 €	975,26 €	937,49 €	972,22 €
G-91242719	XXXX	306	1.300,00 €	1.700,00 €	972,22 €	972,22 €
G-41185182	XXXX	307	1.180,00 €	800,00 €	1.041,66 €	800,00 €
G-41124496	XXXX	308	970,00 €	972,00 €	902,77 €	972,00 €
G-91051565	XXXX	317	1.513,16 €	1.112,00 €	868,05 €	972,22 €
G-41883182	XXXX	321	2.040,00 €	689,95 €	1.076,38 €	689,95 €
G-91215137	XXXX	322	1.000,00 €	912,70 €	833,33 €	912,70 €
G-91009738	XXXX	331	1.650,00 €	1.800,00 €	902,77 €	972,22 €
G-91668715	XXXX	344	860,00 €	972,00 €	860,00 €	972,00 €
G-91256446	XXXX	353	1.200,00 €	995,00 €	1.006,94 €	972,22 €
G-41287707	XXXX	356	2.311,00 €	2.047,32 €	833,33 €	972,22 €
G-91059048	XXXX	365	1.200,00 €	3.000,00 €	972,22 €	972,22 €
G-41057712	XXXX	369	1.195,13 €	1.400,00 €	972,22 €	972,22 €
G-91728030	XXXX	375	1.173,88 €	1.080,00 €	1.041,66 €	972,22 €
G-91697110	XXXX	383	3.421,10 €	1.500,00 €	1.041,66 €	972,22 €
G-91861393	XXXX	399	1.861,00 €	4.098,27 €	1.006,94 €	972,22 €
G-91865584	XXXX	448	1.331,00 €	930,01 €	1.006,94 €	930,01 €

El total de la cuantía subvencionada en Actividades es de 33.359,82 € y en inversiones de 32.082,16 € Siendo 34 las solicitudes presentadas y todas ellas subvencionadas.

SEGUNDO.- Aprobar el pago anticipado del 100% de la subvención propuesta, quedando las entidades beneficiarias obligadas a justificar la totalidad de las cuantías para gastos en Actividades e Inversiones, en el plazo máximo de tres meses a contar desde el ingreso de la presente subvención, para aquellos casos en que la actividad haya sido realizada, o el bien adquirido.

TERCERO.- Elevar la presente propuesta a la Junta de Gobierno Local, a fin de que resuelva el presente procedimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CUARTO.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones tendrán las obligaciones previstas en la Ley General de Subvenciones (LGS). A título meramente enunciativo se señalan las siguientes:

- Hacer constar expresamente el patrocinio del Ayuntamiento de Dos Hermanas en todos los medios utilizados para la divulgación de las actividades subvencionadas.
- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe el Ayuntamiento.
- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien las actividades subvencionadas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

56.- ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS MENORES DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA FACHADA PERTENECIENTE A UN EDIFICIO DE 9 BLOQUES DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN LOS MONTECILLOS. (UN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PINTURA Y UN CONTRATO MENOR DE ADECENTAMIENTO DE FACHADAS-INCLUIDA LA APLICACIÓN DE LA PINTURA). Por la Teniente Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega, se informa de la necesidad de acometer la rehabilitación de la fachada de un edificio constituido por 9 bloques sita en La barriada de Los Montecillos perteneciente al Parque Público del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

En concreto se hace referencia al edificio de las 74 viviendas. La edificación data del año 1996 y se encuentra ubicada entre las calles de Las Botijas 27, 29 y 31, Montelirio 2,4, y 6 y Los Puntales 12, 14 y 16.

Por un lado, se solicita presupuesto a tres empresas suministradoras de material de pintura, ubicadas en Dos Hermanas. En una reunión previa, se establecen los metros a pintar y se les solicita además del presupuesto, la ficha técnica del mismo, una ficha de seguridad, un informe técnico y una garantía de 10 años del producto. (Se anexa documentación).

Han sido tres las empresas que han facilitado el presupuesto del material de pintura (pintura más emulsión fijadora):

- APLICACIONES PINDECOR S.L. con C.I.F: B91179903
- REVESTIMIENTO DE PINTURAS MONTERO S.L. con C.I.F:B41934902
- COLOR HOUSE DECORACIÓN S.L. con C.I.F:B90249111

A continuación se anexa una tabla con los presupuestos desglosados:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRESUPUEST. INICIAL	I.V.A (21 %)	TOTAL PRESUPUESTO (I.V.A. INLUIDO)
PINDECOR	901,43 €	189,30 €	1.090,73 €
PINTURAS MONTERO	1.048,20 €	220,12 €	1.268,32 €
COLOR HOUSE	1.677,59 €	352,29 €	2.029,88 €

Posteriormente, nos reunimos con varias empresas constructoras para solicitar presupuesto del adecentamiento de la fachada donde se incluye el material y la mano de obra necesario (dentro de dicho presupuesto se incluye la mano de obra de la aplicación de pintura) para la realización de dicha actuación. (Se anexa informe realizado por la técnica del departamento).

Han sido tres las empresas que han facilitado el presupuesto de mano de obra de ejecución de la vivienda a presupuestar:

- CERRAJERÍA FUENTE DEL REY S.L. con CIF: B91364109
- MORALES MIGENS OBRAS Y SERVICIOS S.L. con CIF: B91996504
- GORCAC 21 S.L. con CIF: B90206475

A continuación se anexa una tabla con la oferta más ventajosa:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRESUPUEST. INICIAL	I.V.A (21 %)	TOTAL PRESUPUESTO (I.V.A. INLUIDO)
GORCAC 21	3.160,00 €	663,60 €	3.823,60 €
CERRAJERÍA	3.320,00 €	697,20 €	4.017,20 €
MORALES MIGENS	8.250,00 €	1.732,50 €	9.982,50 €

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DEL MATERIAL DE PINTURA (emulsión fijadora y pintura) a la empresa de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a:

- APLICACIONES PINDECOR S.L.

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1522.682.01 del Presupuesto Municipal de 2017 por importe de **1.090,73 €**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Igualmente, adjudicar el CONTRATO MENOR DE OBRA PARA ADECENTAMIENTO DE FACHADA DEL EDIFICIO DE LAS 74 VIVIENDAS EN BARRIADA DE LOS MONTECILLOS , INCLUIDA LA APLICACIÓN DE PINTURA, a la empresa de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a:

- GORCAC 21 S.L.

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1522.682.01 del Presupuesto Municipal de 2017 por importe de **3.823,60 €**

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas APLICACIONES PINDECOR S.L. y GORCAC 21 S.L., así como a Intervención y a Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

57.- ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS MENORES DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA FACHADA PERTENECIENTE A UN BLOQUE DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN LOS MONTECILLOS. (UN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PINTURA Y UN CONTRATO MENOR DE ADECENTAMIENTO DE FACHADAS-INCLUIDA LA APLICACIÓN DE LA PINTURA). Por la Teniente Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega, se informa de la necesidad de acometer la rehabilitación de la fachada de un bloque sito en La barriada de Los Montecillos perteneciente al Parque Público del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

En concreto se hace referencia al edificio situado en Torre Doña María 6, constituido por 12 viviendas.

Por un lado, se solicita presupuesto a tres empresas suministradoras de material de pintura, ubicadas en Dos Hermanas. En una reunión previa, se establecen los metros a pintar y se les solicita además del presupuesto, la ficha técnica del mismo, una ficha de seguridad, un informe técnico y una garantía de 10 años del producto. (Se anexa documentación).

Han sido tres las empresas que han facilitado el presupuesto del material de pintura (pintura más emulsión fijadora):

- APLICACIONES PINDECOR S.L. con C.I.F: B91179903
- REVESTIMIENTO DE PINTURAS MONTERO S.L. con C.I.F:B41934902
- COLOR HOUSE DECORACIÓN S.L. con C.I.F:B90249111

A continuación se anexa una tabla con los presupuestos desglosados:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRESUPUESTO INICIAL	I.V.A (21 %)	TOTAL PRESUPUESTO (I.V.A. INLUIDO)
PINDECOR	1.363,64 €	286,36 €	1.650,00 €
PINTURAS MONTERO	1.565,80 €	328,82 €	1.894,62 €
COLOR HOUSE	2.306,15 €	484,29 €	2.790,44 €

Posteriormente, nos reunimos con varias empresas constructoras para solicitar presupuesto del adecentamiento de la fachada donde se incluye el material y la mano de obra necesario (dentro de dicho presupuesto se incluye la mano de obra de la aplicación de pintura) para la realización de dicha actuación. (Se anexa informe realizado por la técnica del departamento).

Han sido seis las empresas que han facilitado el presupuesto de mano de obra de ejecución de la vivienda a presupuestar:

- CERRAJERÍA FUENTE DEL REY S.L. con CIF: B91364109
- MORALES MIGENS OBRAS Y SERVICIOS S.L. con CIF: B91996504
- GORCAC 21 S.L. con CIF: B90206475
- VIRGEN DE VALME REFORMAS Y CONSTRUCCIONES S.L. con CIF: B91831925
- AIRUN REFORMAS Y MANTENIMIENTO S.L. con CIF: B90079484
- DODIREFOR S.L. con CIF: B90124223

A continuación se anexa una tabla con la oferta más ventajosa:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRESUPUEST. INICIAL	I.V.A (21 %)	TOTAL PRESUPUESTO (I.V.A. INLUIDO)
GORCAC 21	6.178,33 €	1.297,45 €	7.457,78 €
CERRAJERÍA	6.506,32 €	1.366,33 €	7.872,65 €
MORALES MIGENS	8.632,60 €	1.812,85 €	10.445,45 €
VIRGEN DE VALME	7.334,51 €	1.504,25 €	8.874,76 €
AIRUN	6.757,67 €	1.419,11 €	8.176,78 €
DODIREFOR	6.642,88 €	1.395,00 €	8.037,88 €

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DEL MATERIAL DE PINTURA (emulsión fijadora y pintura) a la empresa de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- APLICACIONES PINDECOR S.L.

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1522.682.01 del Presupuesto Municipal de 2017 por importe de **1.650,00 €**

Igualmente, adjudicar el CONTRATO MENOR DE OBRA PARA ADECENTAMIENTO DE FACHADA DEL EDIFICIO DE LAS 12 VIVIENDAS EN BARRIADA DE LOS MONTECILLOS , INCLUIDA LA APLICACIÓN DE PINTURA, a la empresa de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a:

- GORCAC 21 S.L.

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1522.682.01 del Presupuesto Municipal de 2017 por importe de **7.457,78 €**

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas APLICACIONES PINDECOR S.L. y GORCAC 21 S.L., así como a Intervención y a Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

58.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE UNA VIVIENDA PERTENECIENTE A UN BLOQUE DE PISOS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN LOS MONTECILLOS. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega, se informa de la necesidad de acometer la rehabilitación de una vivienda sita en La barriada de Los Montecillos perteneciente al Parque Público del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

En concreto se hace referencia a la vivienda sita en la calle Los Puntales 1, 1º I. De dicha vivienda se facilita un informe de la necesidad de actuación, elaborado por un técnico del Departamento de Promoción Económica e Innovación- sección Vivienda. Han sido cinco las empresas que han facilitado el presupuesto de mano de obra de ejecución de la vivienda a presupuestar:

- VIRGEN DE VALME REFORMAS Y CONSTRUCCIONES S.L. con CIF: B91831925
- AIRUN REFORMAS Y MANTENIMIENTO S.L. con CIF: B90079484
- MORALES MIGENS OBRAS Y SERVICIOS S.L. con CIF: B91996504
- DODIREFOR S.L. con DIF: B90124223
- CERRAJERÍA FUENTE DEL REY con CIF: B91364109

A continuación se anexa una tabla con los presupuestos desglosados donde aparecen claramente destacada la oferta más ventajosa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRESUPUEST. INICIAL	I.V.A (21 %)	TOTAL PRESUPUESTO (I.V.A. INLUIDO)
CERRAJERÍA	8.223,53 €	1.726,94 €	9.950,47 €
MORALES MIGENS	9.117,32 €	1.914,64 €	11.031,96 €
VIRGEN DE VALME	8.305,19 €	1.744,09 €	10.049,28 €
AIRUN	8.340,92 €	1.751,59 €	10.092,51 €
DODIREFOR	10.235,59 €	2.149,47 €	12.385,06 €

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO MENOR DE OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA VIVIENDA SITA EN LOS PUNTALES 1, 1º I de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a:

- CERRAJERÍA FUENTE DEL REY con CIF: B91364109

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1522.682.01 del Presupuesto Municipal de 2017 por importe de **9.950,47 €**

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa CERRAJERÍA FUENTE DEL REY con CIF: B91364109., así como a Intervención y a Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

59.- ADJUDICACIÓN DE TRES CONTRATOS MENORES DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE TRES CUBIERTAS PERTENECIENTES A TRES BLOQUE DE PISOS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN LOS MONTECILLOS.

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega, se informa de la necesidad de acometer la rehabilitación de tres cubiertas pertenecientes a tres bloques de titularidad municipal del grupo de Los Montecillos.

En concreto se hace referencia a las cubiertas del Bloque Torre Doña María 4, Aceituna 6 y Aceituna 8. De dichas cubiertas se facilitan un informe de la necesidad de actuación, elaborado por un técnico del Departamento de Promoción Económica e Innovación- sección Vivienda.

Han sido cuatro las empresas que han facilitado el presupuesto de mano de obra de ejecución de la cubierta a presupuestar:

- AIRUN REFORMAS Y MANTENIMIENTO S.L. con CIF: B90079484
- CERRAJERÍA FUENTE DEL REY S.L. con CIF: B91364109



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- MORALES MIGENS OBRAS Y SERVICIOS S.L. con CIF: B91996504
- VIRGEN DE VALME REFORMAS Y CONSTRUCCIONES S.L. con CIF: B91831925

A continuación se anexa una tabla con los presupuestos desglosados donde aparecen claramente destacada la oferta más ventajosa por cada una de las cubiertas.

- CUBIERTA PERTENECIENTE AL BLOQUE DE TORRE DOÑA MARÍA 4

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRESUPUEST. INICIAL	I.V.A (21 %)	TOTAL PRESUPUESTO (I.V.A. INLUIDO)
CERRAJERÍA	7.006,72 €	1.471,41 €	8.478,13 €
MORALES MIGENS	4.689,42 €	984,78 €	5.674,20 €
VIRGEN DE VALME	5.629,39 €	1.182,17 €	6.811,56 €
AIRUN	5.894,68 €	1.237,88 €	7.132,56 €

- CUBIERTA PERTENECIENTE AL BLOQUE DE ACEITUNA 6

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRESUPUEST. INICIAL	I.V.A (21 %)	TOTAL PRESUPUESTO (I.V.A. INLUIDO)
CERRAJERÍA	12.859,33 €	2.700,46 €	15.559,79 €
MORALES MIGENS	8.484,70 €	1.781,79 €	10.266,49 €
VIRGEN DE VALME	10.898,00 €	2.288,58 €	13.186,58 €
AIRUN	10.291,70 €	2.161,26 €	12.452,96 €

- CUBIERTA PERTENECIENTE AL BLOQUE DE ACEITUNA 8

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRESUPUEST. INICIAL	I.V.A (21 %)	TOTAL PRESUPUESTO (I.V.A. INLUIDO)
CERRAJERÍA	12.859,33 €	2.700,46 €	15.559,79 €
MORALES MIGENS	8.484,70 €	1.781,79 €	10.266,49 €
VIRGEN DE VALME	12.078,50 €	2.536,49 €	14.614,99 €
AIRUN	10.291,70 €	2.161,26 €	12.452,96 €

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO MENOR DE OBRA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE TORRE DOÑA MARÍA 4 de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a:

- MORALES MIGENS OBRAS Y SERVICIOS S.L.

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1522.682.01 del Presupuesto Municipal de 2017 por importe de **5.674,20 €**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Adjudicar el CONTRATO MENOR DE OBRA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE ACEITUNA 6 de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a:

- MORALES MIGENS OBRAS Y SERVICIOS S.L.

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1522.682.01 del Presupuesto Municipal de 2017 por importe de **10.266,49 €**

Adjudicar el CONTRATO MENOR DE OBRA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE ACEITUNA 8 de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a:

- MORALES MIGENS OBRAS Y SERVICIOS S.L.

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1522.682.01 del Presupuesto Municipal de 2017 por importe de **10.266,49 €**

SEGUNDO.- Notificar los presentes acuerdos a la empresa MORALES MIGENS OBRAS Y SERVICIOS S.L. y así como a Intervención y a Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

60.- LICITACIÓN PARA ADJUDICAR A ESPACIOS MUNICIPALES PARA USO EMPRESARIAL. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega, se indica que ante la existencia de inmuebles vacantes (naves y oficinas) pertenecientes al vivero de empresas, esta Delegación contempla una nueva licitación reguladora de las condiciones de acceso a estos inmuebles para uso empresarial. Para ello, el nuevo pliego de condiciones establece el sistema de acceso, mediante concurso, en el que se valoran diversos aspectos de las empresas o proyectos empresariales, con la idea de facilitar el acceso a los emprendedores y empresarios, que careciendo de espacios adecuados, estén necesitados temporalmente de unas instalaciones donde poder desarrollar sus actividades empresariales.

El concurso contempla la adjudicación en régimen de arrendamiento de cinco naves de entre 100 y 200 metros cuadrados, además de tres oficinas de entre 49 y 58 metros cuadrados. El pliego de condiciones se mantiene en línea con los anteriores, respetando los mismos precios y criterios de valoración de las propuestas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Vista la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone a esta Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la adjudicación, mediante concurso, de inmuebles vacantes de titularidad municipal para uso empresarial en régimen de arrendamiento.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas regulador del citado concurso.

TERCERO.- Publicar en el BOP y en la web municipal el anuncio de licitación para que se puedan recibir propuestas en el plazo de veinte días naturales, autorizando el gasto que corresponda por la tasa de inserción del citado anuncio, sin perjuicio de la posterior repercusión al adjudicatario.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

61.- ASISTENCIA AL CURSO: ESTRATEGIAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN DESDE EL ÁMBITO LOCAL. FEMP. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega, se indica que durante el próximo día 24 de octubre en jornada de mañana y tarde, se celebrará en la sala Europa de la sede de la FEMP, c/ Nuncio, 8 de Madrid, la acción formativa "**Estrategias de emprendimiento y empleo joven desde el ámbito local**".

Este curso, que forma parte del **Plan FEMP de Formación Continua 2017**, tiene como objetivos centrales:

- Detección de las necesidades del sistema formativo para la empleabilidad de los jóvenes.
- Análisis del marco normativo vigente de apoyo a los emprendedores y a la creación de empresas.
- Evaluación de las iniciativas desarrolladas por las Entidades Locales en materia de apoyo a los emprendedores.
- Identificación de las mejores políticas de fomento del autoempleo.

El curso está destinado a responsables Técnicos de las áreas juventud y desarrollo económico y empleo de las Entidades Locales. Se adjunta Programa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a esta J.G.L.:

PRIMERO.- Autorizar los abonos de desplazamientos, dietas y demás gastos de los técnicos de la Delegación de Promoción Económica e Innovación, M^a José Rodríguez Álvarez y Julio López García de la Vega para recibir la formación arriba.

SEGUNDO.- Comunicar los presentes acuerdos a Intervención, Tesorería y Administración de Rentas de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

62.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRA DE TRATAMIENTO Y TRASLADO DE ARBOLEDA, POR OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO DE ACERADO EN AVENIDA DEL TRIUNFO (ÁMBITO DE ACTUACIÓN DESDE AVDA. TERCERA HASTA CALLE TREVIA). Por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Sra. Roldán Valcárcel, se indica que con motivo de las obras de reacondicionamiento a realizar en el acerado de la Avenida del Triunfo (desde Avenida Tercera hasta calle Trevia), se hace necesaria la actuación de tratamiento y traslado de arboleda afectada por dicha intervención.

Se han solicitado por esta Delegación, contando con el asesoramiento del Técnico del Servicio, presupuestos a diversas empresas especializadas, para la realización del suministro, presentándose los siguientes:

Urbaser S.A.	5.501,12 €(IVA incluido)
Teyja Ameral S.L.U.	8.494,85 €(IVA incluido)
Coralsur Mantenimiento S.L.	9.768,53 €(IVA incluido)

Con fecha 16 de octubre de 2017, se emite informe del Técnico, favorable a URBASER S.A., una vez revisadas las ofertas aportadas.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de obra de TRATAMIENTO Y TRASLADO DE ARBOLEDA, POR OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO DE ACERADO EN AVENIDA DEL TRIUNFO (ámbito de actuación desde Avenida Tercera hasta calle Trevia) a la empresa URBASER S.A. (C.I.F.:A79524054) por un importe de 4.546,38 € más 954,74 € del 21 % de IVA, lo que totaliza la cantidad de 5.501,12 € IVA incluido. Dicho importe será cargado a la partida presupuestaria 1532.619.04 (Barriadas Consolidadas).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato, a los licitadores, a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

63.-ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE 25 BANCOS ESSEN. Por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Sra. Roldán Valcárcel, se indica que ante el deterioro y pérdida de mobiliario urbano en diversas zonas incluidas en el ámbito de actuación de este Servicio, se considera oportuno proceder a su reposición.

Para ello se propone la adquisición de 25 unidades de bancos, modelo Essen, en acero galvanizado, con acabado de imprimación y pintura negro forja, para cubrir las necesidades que se planteen en el Servicio.

Se han solicitado por esta Delegación, contando con el asesoramiento del Técnico del Servicio, presupuestos a diversas empresas especializadas, para la realización del suministro, presentándose los siguientes:

Planta Urbana S.L.U.	8.016,25 €(IVA incluido)
Benito Urban S.L.U.	8.167,50 €(IVA incluido)
F.T. Innovador S.L.	8.318,75 €(IVA incluido)

Con fecha 16 de octubre de 2017, se emite informe del Técnico, favorable a PLANTA URBANA S.L.U., una vez revisadas las ofertas aportadas.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministro de 25 bancos modelo Essen 1660, a la empresa PLANTA URBANA, S.L.U. (C.I.F.:B-91424788) por un importe de 6.625,00 € más 1.391,25 € del 21% de IVA, lo que totaliza la cantidad de 8.016,25 € IVA incluido.

Dicho importe será cargado a la partida presupuestaria 1710.619.03.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato, a los licitadores, a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

64.- INFORME DE MEJORAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES. 1º SEMESTRE 2017. Por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Sra. Roldán Valcárcel, se procede a la información a la Junta de Gobierno Local del resumen de mejoras (coste cero) ejecutadas por las empresas concesionarias del Servicio de Mantenimiento de zonas verdes y arbolado en viario público (TEYJA AMERAL S.L. (Norte) y URBASER S.A. (Sur)), en el 1º semestre de 2017, de acuerdo con las condiciones de contratación del Servicio.

Cada una de las mejoras realizadas para la optimización del Servicio se desarrolla y especifican en los informes semanales que se entregan en el Servicio de Parques y Jardines, los cuales podrán ser consultados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

65.- ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACION DE PUESTOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DE ABASTOS BAJO EL OTORGAMIENTO DE CONCESION ADMINISTRATIVA EN PUESTOS CON “ACTIVIDAD DETERMINADA”. EXP. PAT. 2017/012. Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo, Sr. Vilches Romero, se elevará a la Junta de Gobierno Local la aprobación de determinados extremos relativos a la Adjudicación de la Explotación de “Puestos en los Mercados Municipales de Abastos con Actividad Determinada”.

Antecedentes: En ejecución del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de abril de 2017, se procedió al inicio del expediente de licitación, en procedimiento abierto, bajo el otorgamiento de concesión administrativa, de la explotación de los puestos vacantes en sendos Mercados Municipales, así como a la aprobación del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que rige el procedimiento licitatorio, donde consta la relación de puestos ofertados, en la que a su vez constan dos tipos de puestos, según la actividad a desarrollar en los mismos:

- 1.- Puestos con Actividad compatible con la estructura del puesto y anexo.
- 2.- Puestos con Actividad determinada.

Previo los trámites oportunos, en ejecución del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de julio de 2017, conforme a lo establecido en el Artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se requirió a los licitadores que habían presentado las propuestas más ventajosas, a fin de que en plazo de 10 días, presentasen la documentación establecida en dicho artículo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras la presentación de los documentos requeridos, por los licitadores que optaron a los puestos con “Actividad compatible con la estructura del puesto y anexo”, esa Junta de Gobierno Local, con fecha 22 de septiembre del corriente, acordó la adjudicación de la concesión a los anteriores.

El día 4 de octubre del corriente, una de las personas licitadoras que optó por puesto con “Actividad determinada” –copia de la cual se adjunta al expediente-, presenta en Registro General, instancia por la que solicita ampliación de plazo de 10 días, para la presentación y pago de las cantidades requeridas, según escrito notificado el día 28 de septiembre.

Visto el expediente de referencia, se observa que las cantidades consignadas en el requerimiento, por los conceptos de Canon de Adjudicación, Fianza y Gastos de Licitación, no obedecen a lo especificado en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y ofertas presentadas, y ello por el siguiente motivo:

Dado que los licitadores que optan a puestos con “Actividad determinada”, habían procedido al depósito de determinadas cantidades, con anterioridad al actual procedimiento licitatorio, por ocupación temporal de puestos en los mercados, por los servicios competentes se ha estudiado la posibilidad de efectuar determinadas operaciones jurídico-contables, en orden a la reducción de la garantía, y el reintegro del remate de la adjudicación, previo el reajuste, por ocupación.

Si bien las conclusiones de dicho estudio han resultado favorable a la estimación de los extremos aducidos, el mismo no ha sido sometido a la aprobación de ese órgano de gobierno, por lo que la consignación de las cantidades resultantes en los requerimientos efectuados adolece de error, debiendo ser rectificadas los mismos, en virtud del apartado 2 del artículo 109, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Obra en el expediente Informe del Coordinador de Consumo, de 29 de septiembre de 2017.

Por otro lado, el pasado 5 de octubre, en respuesta a requerimiento formulado el 29 de septiembre del corriente, a Don Javier Bustos Caballero, con DNI 28.764.713-Q, licitador del puesto núm. 8 del Mercado de Abastos de Montequinto, tiene entrada en Registro General, instancia a la que se adjuntan, entre otros documentos, los justificantes de pago del canon de adjudicación, gastos de licitación y constitución de garantía definitiva, aplicados los beneficios aún sin la sanción de esa Junta de Gobierno. Ahora bien, las cantidades abonadas coinciden al céntimo, con lo propuesto a esa Junta de Gobierno. Así pues, procedería otorgar plena validez y eficacia al trámite efectuado por el adjudicatario, por la presentación de documentación y pagos efectuados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Requerir a los licitadores de la concesión de referencia, que optaron a los puestos denominados de “Actividad determinada”, por plazo de diez días hábiles, a fin de que presenten la documentación establecida en la normativa aplicable, en los términos especificados en este Acuerdo.

TERCERO.- Otorgar plena validez y eficacia al trámite efectuado por el adjudicatario, Don XXXX, con DNI XXXX, puesto núm. 8 del Mercado de Montequinto- Dos Hermanas, de presentación de documentación requerida el 29 de septiembre del corriente, así como de los pagos efectuados por el interesado, según consta en expediente.

CUARTO.- Facultar al Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente de referencia.

QUINTO.- Dar traslado a los Servicios de Participación Ciudadana, Salud y Consumo Secretaría, Patrimonio, Inventario, Ordenación del Territorio, Intervención, Tesorería y Administración de Rentas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

66.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE BARANDA PARA CAMPO FÚTBOL MUNICIPAL “MIGUEL DE UNAMUNO”. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se informa de la necesidad de proveer de Baranda el Campo de Fútbol Municipal “Miguel de Unamuno”.

Esta Delegación, contando con el asesoramiento del técnico del área ha solicitado los presupuestos que se adjuntan a diferentes empresas especializadas (METAL MECÁNICA ORIPPO S.L B90128232, MAVIDOS MARTIN S.L.L B71980723 y FRANCISCO JAVIER GARCIA NUÑEZ 48962462Q) con el siguiente resultado:

<u>EMPRESAS</u>	IMP. NETO	IVA (21%)	IMP. TOTAL
METAL MECÁNICA ORIPPO S.L	4.875,00€	1.023,75€	5.898,75€
MAVIDOS MARTIN S.L.L	5.250,00€	1.102,50€	6.352,50€
XXXX	5.700,00€	1.197,00€	6.897,00€

Adjudicándose a METAL MECÁNICA ORIPPO S.L B90128232, por importe de 4.875,00€ más IVA del 21% (1.023,75€) en total 5.898,75€ por ser la propuesta económica más ventajosa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el Contrato Menor de Suministro de Baranda del Campo de Fútbol Municipal “Miguel de Unamuno” de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a METAL MECÁNICA ORIPPO S.L B90128232, por importe de 4.875,00€ más IVA del 21% (1.023,75€) en total 5.898,75€

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3420 62704 del Presupuesto Municipal de 2017.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato menor, a Intervención y Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

67.- DEVOLUCIÓN CUOTAS DEPORTIVAS MUNICIPALES. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se informa de las solicitudes de devolución de cuotas deportivas recibidas en esta Delegación de Deportes y cuyas devoluciones proceden según los informes favorables adjuntados por los respectivos coordinadores, informe favorable del Jefe de Servicio de fecha 17 de octubre de 2017 y en base al artículo 6 de las tasas por utilización de los servicios deportivos municipales. (Ordenanzas 2017).

-D ^a XXXX	D.N.I XXXX	22€
-D ^a XXXX	D.N.I XXXX	10€
-D ^a XXXX	D.N.I XXXX	30€
-D ^a XXXX	D.N.I XXXX	30€
-D ^a XXXX	D.N.I XXXX	19,50€
-D XXXX	D.N.I XXXX	60€
-D ^a XXXX	D.N.I XXXX	39€
-D ^a XXXX,	D.N.I XXXX	42€
-D ^a XXXX	D.N.I XXXX	30€
-D ^a XXXX,	D.N.I XXXX	30€
-D ^a XXXX,	D.N.I XXXX	30€
-D ^a XXXX	D.N.I XXXX	30€
-D ^a XXXX	D.N.I XXXX	42€

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

68.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE GRADERÍO ESTADIO MUNICIPAL “MANUEL UTRILLA”. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se informa de la necesidad de acometer tratamiento de impermeabilización en el Graderío Estadio Manuel Utrilla.

Esta Delegación, contando con el asesoramiento del técnico del Departamento de Obras ha solicitado presupuestos que se adjuntan a diferentes empresas especializadas (CONSERFOR SEVILLA S.L B90241407, TEXSASUR S.L B91954669 y POOLNATURAL S.L B72131477) con el siguiente resultado:

EMPRESAS	IMP. NETO	IVA (21%)	IMP. TOTAL
CONSERFOR SEVILLA S.L	3.970,00€	833,70€	4.803,70€
TEXSASUR S.L	4.405,00€	925,05€	5.330,05€
POOLNATURAL S.L	NO PRESENTA		

Adjudicándose a CONSERFOR SEVILLA S.L B90241407, por importe de 3.970,00€ más IVA del 21% (833,70€) en total 4.803,70€ por ser la propuesta económica más ventajosa.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el Contrato Menor de Obra para impermeabilización en el Graderío Estadio Manuel Utrilla. de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a CONSERFOR SEVILLA S.L B90241407, por importe de 3.970,00€ más IVA del 21% (833,70€) en total 4.803,70€

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3420 63911 del Presupuesto Municipal de 2017.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato menor, a Intervención y Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

69.- BASES Y PREMIOS DE XXIV CONCURSO DE CÓMIC CIUDAD DE DOS HERMANAS. Por el Concejal Delegado de Juventud, Sr. Rodríguez García, se indica la Delegación de Juventud dentro de su programa de actividades, pone en marcha la edición número XXIV del Concurso Nacional de Cómic “Ciudad de Dos Hermanas”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por consiguiente, se somete a la consideración de la J.G.L. para su aprobación, si procede, de las bases del **XXIV Concurso de Cómic Ciudad de Dos Hermanas**, así como los pagos de los premios que se otorgan en sus distintas categorías y con cargo a las partidas presupuestarias de 2018, que se relacionan a continuación:

Partida Presupuestaria 334022617 -Delegación de Juventud	
PREMIOS	Imp. bruto
MEJOR CÓMIC	500,00
MEJOR COMIC MANGA	300,00
AUTOR LOCAL	300,00
ESPECIAL AUTOR MENOR DE 18 AÑOS	300,00
MENCIÓN ESPECIAL	100,00

Partida Presupuestaria 231022615-Delegación de Igualdad	
PREMIOS	Imp. bruto
“SIN MIEDO” Programa de Educación Afectivo-Sexual	500,00
Por la Igualdad y contra la Violencia de Género	500,00

Partida Presupuestaria 334022626-Dos Hermanas Divertida	
PREMIOS	Imp. bruto
“DOS HERMANAS DIVERTIDA” Programa de Prevención de Adicciones	500,00

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las bases del XXIV Concurso Nacional de Cómic Ciudad de Dos Hermanas.

SEGUNDO.- Los premios se imputarán a las partidas presupuestarias mencionadas en el cuadro anterior.

TERCERO.- Notificar a Intervención y Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

70.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIO PARA EL XX ENCUENTRO TEATRAL “DOS HERMANAS DIVERTIDA”. Por el Concejal Delegado de Juventud, Sr. Rodríguez García, se somete a la consideración de la J.G.L. para su aprobación, si procede, la adjudicación de varios contratos menores a diferentes asociaciones/compañías de teatro para la realización del XX Encuentro Teatral, con un importe total de **30.800,00 €** (13.200,00 € correspondientes a 2017 y 17.600,00 € a 2018).

El Programa Dos Hermanas Divertida viene realizando desde hace 19 años de forma ininterrumpida esta actividad de formación y promoción del Teatro entre la juventud nazarena como vehículo para la Prevención de Adicciones.

Esta actividad, muy demandada por los/as jóvenes se realiza entre los meses de noviembre de 2017 y febrero de 2018, y en ella participan diversas compañías de teatro de nuestra localidad. En concreto esta edición va a contar 8 compañías, que han firmado las bases del XX Encuentro Teatral, y un total de 22 grupos de teatro.

Las compañías, asociaciones y empresas atenderán al alumnado de los siguientes centros:

- Asociación Cultural BULULÚ: IES Hermanos Machado, IES Mariana Pineda.
- Asociación Cultural CTV Teatro: IES Vistazul, CC Antonio Gala, IES Virgen de Valme, IES Gran Poder junto a un grupo de mayores.
- Asociación Cultural Pinzas Teatro: IES Torre de los Herberos, IES Gonzalo Nazareno, CC María Zambrano, IES Cantely, CC Giner de los Ríos y jóvenes inscritos en los CEPERs.
- Asociación Cultural aula permanente teatro Salvador Távora: IES Ibn Jaldún, IES Galileo Galilei, CC San Alberto Magno, CC Ramón Carande y Grupo de mayores.
- Asociación Cultural Amigos del arte escénico Macarena Olivares: CP San Fernando y AAVV Las Portadas.
- Asociación Atrezzo Vivo: IES Alvareda.
- Asociación Planas y Ardillas BAN: IES María Galiana y CEIP Ibarburu.
- Asociación Teatro Circo la Plaza: CC La Loma e IES Olivar de la Motilla.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 20.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre de 1992, esta **actividad educativa** se encuentra exenta de IVA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Empresa	CIF	1ª mens.	2ª mens.	3ª mens.	4ª mens.
Asociación Cultural BULULÚ	G- 91096651	800,00€	400,00 €	800,00 €	800,00 €
Asociación Cultural CTV Teatro	G- 91160929	1.600,00 €	800,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €
Asociación Cultural Pinzas Teatro	G- 91337220	2.400,00 €	1.200,00 €	2.400,00 €	2.400,00 €
A.C. aula permanente teatro Salvador Távora	G- 91512632	1.200,00 €	600,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Asociación Planas y Ardilla BAM	G-90257973	1.200,00 €	600,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Asociación cultural amigos del arte escénico Macarena Olivares	G-90096785	800,00 €	400,00 €	800,00 €	800,00 €
Asociación "Atrezzo Vivo"	G 90238007	400,00 €	200,00 €	400,00 €	400,00 €
Asociación Circo Teatro la Plaza	G-41083734	400,00 €	200,00 €	400,00 €	400,00 €
Totales mensuales		8.800,00 €	4.400,00 €	8.800,00 €	8.800,00 €

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de servicio a la Asociación Cultural BULULÚ (CIF G-91096651) por un importe total de **2.800,00 €** Las dos primeras facturas, correspondientes a las mensualidades de noviembre y diciembre de 2017, que asciende a un total de **1.200,00 €** se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.226.26 del presupuesto municipal de 2017 y las facturas de enero y febrero de 2018, con un total de **1.600,00 €** serán con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.226.26 del presupuesto municipal de 2018, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato menor de servicio a la Asociación Cultural CTV Teatro (CIF G-91160929) por un importe total de **5.600,00 €** Las dos primeras facturas, correspondientes a las mensualidades de noviembre y diciembre de 2017, que asciende a un total de **2.400,00 €** se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.226.26 del presupuesto municipal de 2017 y las facturas de enero y febrero de 2018, con un total de **3.200,00 €** serán con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.226.26 del presupuesto municipal de 2018, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado.

TERCERO.- Adjudicar el contrato menor de servicio a la Asociación Cultural Pinzas Teatro (CIF G-91337220) por un importe total de **8.400,00 €** Las dos primeras facturas, correspondientes a las mensualidades de noviembre y diciembre de 2017, que asciende a un total de **3.600,00 €** se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.226.26 del presupuesto municipal de 2017 y las facturas de enero y febrero de 2018, con un



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

total de **4.800,00 €** serán con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.226.26 del presupuesto municipal de 2018, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado.

CUARTO.- Adjudicar el contrato menor de servicio a la Asociación Cultural aula permanente de teatro Salvador Távora (CIF G-91512632) por un importe total de **4.200,00 €** Las dos primeras facturas, correspondientes a las mensualidades de noviembre y diciembre de 2017, que asciende a un total de **1.800,00 €** se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.226.26 del presupuesto municipal de 2017 y las facturas de enero y febrero de 2018, con un total de **2.400,00 €** serán con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.226.26 del presupuesto municipal de 2018, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado.

QUINTO.- Adjudicar el contrato menor de servicio a la Asociación Planas y Ardillas BAM (CIF G-90257973) por un importe total de **4.200,00 €** Las dos primeras facturas, correspondientes a las mensualidades de noviembre y diciembre de 2017, que asciende a un total de **1.800,00 €** se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.226.26 del presupuesto municipal de 2017 y las facturas de enero y febrero de 2018, con un total de **2.400,00 €** serán con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.226.26 del presupuesto municipal de 2018, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado.

SEXTO.- Adjudicar el contrato menor de servicio a la Asociación Cultural amigos de las artes escénicas Macarena Oliveros (CIF G-90096785) por un importe total de **2.800,00 €** Las dos primeras facturas, correspondientes a las mensualidades de noviembre y diciembre de 2017, que asciende a un total de **1.200,00 €** se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.226.26 del presupuesto municipal de 2017 y las facturas de enero y febrero de 2018, con un total de **1.600,00 €** serán con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.226.26 del presupuesto municipal de 2018, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado.

SÉPTIMO.- Adjudicar el contrato menor de servicio a la Asociación Atrezzo Vivo (CIF G-90238007) por un importe total de **1.400,00 €** Las dos primeras facturas, correspondientes a las mensualidades de noviembre y diciembre de 2017, que asciende a un total de **600,00 €** se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.226.26 del presupuesto municipal de 2017 y las facturas de enero y febrero de 2018, con un total de **800,00 €** serán con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.226.26 del presupuesto municipal de 2018, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado.

OCTAVO.- Adjudicar el contrato menor de servicio a la Asociación Teatro Circo la Plaza (CIF G-41083734) por un importe total de **1.400,00 €** Las dos primeras facturas, correspondientes a las mensualidades de noviembre y diciembre de 2017, que asciende a un total de **600,00 €** se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.226.26 del presupuesto municipal de 2017 y las facturas de enero y febrero de 2018, con un total de **800,00 €** serán con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.226.26 del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

presupuesto municipal de 2018, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011 citado.

NOVENO.- Notificar a las asociaciones del contrato menor, a Intervención y a Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

71.- INICIO EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 59/2017/CON “PROGRAMA NIEVE JOVEN 2018”. Por el Concejal Delegado de Juventud, Sr. Rodríguez García, se informa sobre la necesidad de contratar una empresa para organizar el Programa Nieve Joven 2018 en Sierra Nevada.

El programa, cuyo objetivo es fomentar y desarrollar actividades de ocio saludable, está destinado a jóvenes entre 18 y 30 años, y se llevará a cabo durante tres fines de semana, comprendidos entre las fechas del 16 de febrero al 18 de marzo de 2018, ambas inclusive. Para cada fin de semana, se convocarán 53 plazas.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario y varios criterios de adjudicación, para el contrato de servicios “Programa Nieve Joven 2018”, con un tipo de licitación, a la baja, de 33.000,45 € más el IVA correspondiente, estableciéndose, para las 159 plazas convocadas, un precio unitario, a la baja, por plaza, de 207,55 €, más el IVA correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliegos de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO.- Consultar, al menos a tres empresas para que durante el plazo de presentación de proposiciones puedan presentar las que estimen pertinentes.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, se publicará en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, al objeto de facilitar la participación de otras posibles empresas licitadoras.

CUARTO.- Aprobar el gasto con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3340 22617 “Gastos varios de la Delegación de Juventud”, correspondiendo el 50 % del importe del contrato al Presupuesto municipal del año 2017 y el 50 % restante al Presupuesto municipal del año 2018.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

QUINTO.- Designar a D^a Inmaculada Jiménez Macías, Técnica de la Delegación de Juventud, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 52 del TRLCSP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

72.- ASUNTOS DE URGENCIA.- No hubo.

73.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las doce horas y diez minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página mil setecientas ochenta y siete a la página mil ochocientas ochenta y ocho, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.